

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de julio de 2007, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Luis Ponce Santana y Dña. Juana Delgado Santana, del trámite de audiencia, recaída en el expediente de I.U. 1065/05.

Página 20160

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de julio de 2007, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Amar Chibane, de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de I.U. 786/07.

Página 20161

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 16 de julio de 2007, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Electrificación del Lomo La Palmita, La Calabaza, ubicada en calle La Calabaza (Lomo La Palmita), término municipal de Tuineje (Fuerteventura).- Expte. nº AT 07/067.

Página 20165

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

Anuncio de 23 de mayo de 2007, relativo a instrumentos de Ordenación, denominados calificaciones territoriales, para actuaciones en suelo rústico de la isla de Gran Canaria.

Página 20165

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria

Edicto de 23 de marzo de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0001265/2005.

Página 20183

I. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

1405 *ORDEN de 1 de agosto de 2007, por la que se dictan las normas sobre elaboración y estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2008.*

El marco normativo de la actividad económico-financiera, constituido por las leyes de estabilidad presupuestaria, continuará siendo el eje sobre el que giran los criterios y la metodología para la elaboración

de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en línea con las grandes directrices de la política económica de la Unión Europea, que persiguen reforzar el marco de estabilidad macroeconómica favoreciendo la mejora de la competitividad de la economía y el crecimiento económico a corto y a largo plazo.

Además, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008 son los primeros que se elaboran al amparo de la nueva normativa establecida por la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, cuyo Título II -que bajo la rúbrica "De la programación

presupuestaria y de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias”, se estructura en dos capítulos, el segundo de los cuales aborda la regulación del contenido, elaboración y estructura de los presupuestos, ha entrado en vigor, a efectos de elaboración del presupuesto, en virtud de lo dispuesto en su Disposición Final Segunda.

La nueva regulación, que no difiere sustancialmente de la anterior en lo que a elaboración del presupuesto hace referencia, introduce, sin embargo, una nueva visión del procedimiento en tanto que establece nuevas fórmulas que lo flexibilizan. Tras definir en su artículo 35 lo que son los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, -como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones a liquidar durante el ejercicio por cada uno de los órganos y entidades que forman parte del sector público-, concreta su ámbito subjetivo e insiste, como no podría ser de otra manera, en la presentación y aprobación del mismo atendiendo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en los términos previstos en la legislación estatal.

El artículo 38.3 de la citada Ley 11/2006, atribuye al Consejero de Economía y Hacienda la competencia para establecer el procedimiento y los plazos para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, estableciéndose en los párrafos precedentes del mismo precepto, una serie de normas a las que habrá de ajustarse.

Por su parte el artículo 41 del mismo texto y el artículo 19.4.b) del Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda, atribuyen al Consejero la aprobación de las normas sobre estructura y elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta la organización del sector público, la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, las finalidades y objetivos que se pretendan conseguir y su distribución territorial.

Concretándose en el artículo 39 de la reiterada Ley 11/2006, el contenido y la documentación complementaria a los presupuestos, esta Orden, además de determinar la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2008, tiene por objeto el establecimiento de un cauce procedimental uniforme, que permita a la Consejería de Economía y Hacienda disponer de la información indispensable para dar cumplimiento al referido artículo, y, a la vez, facilitar a los distintos agentes a los que es de aplicación la misma, la remisión de dicha información a través de los adecuados soportes documentales,

con sujeción a las directrices de política presupuestaria que establezca el Gobierno.

En consecuencia, en uso de las facultades que me han sido conferidas y de conformidad con lo previsto en los artículos 35 a 43 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, se aprueban las siguientes normas sobre elaboración y estructura de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2008.

I. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL AÑO 2008.

1. Ámbito de aplicación.

La presente Orden es de aplicación a los siguientes agentes:

- a) La Administración autonómica.
- b) Sus organismos autónomos.
- c) Las entidades Consejo Económico y Social y Radiotelevisión Canaria.
- d) Consorcio Sanitario de Tenerife.
- e) La entidad pública empresarial Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias y Puertos Canarios.
- f) Las sociedades mercantiles públicas.
- g) Las fundaciones públicas autonómicas.

2. Tramitación del anteproyecto.

La tramitación del anteproyecto se desarrollará en dos fases coincidentes en el tiempo con los plazos que se especifican en el siguiente apartado:

A) Fase 1: con carácter previo se confeccionará un escenario comprensivo de los créditos para hacer frente a los gastos imprescindibles que aseguren el normal funcionamiento de los servicios públicos, manteniendo los niveles de calidad alcanzados, y de los créditos necesarios para llevar a cabo los compromisos adquiridos.

B) Fase 2: comprenderá los créditos necesarios para hacer frente a las orientaciones y directrices de política presupuestaria del Gobierno y, en todo caso, las propuestas de gastos que superen el crédito inicial del ejercicio 2007. En esta fase se priorizarán los gastos

de capital y las acciones cofinanciadas por fondos comunitarios, estatales u otras fuentes de financiación específicas.

Teniendo en cuenta las propuestas de los distintos Centros Gestores, y analizadas las mismas conforme a las directrices de política presupuestaria dictadas por el Gobierno, la Dirección General de Planificación y Presupuesto elaborará los estados de gastos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el 2008. Igualmente, y a la vista de la información suministrada por los demás Centros Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda y otros Centros Gestores que gestionan los ingresos públicos, elaborará los estados de ingresos.

Asimismo, teniendo en cuenta las propuestas de los distintos Centros Gestores, la Dirección General de Planificación y Presupuesto elaborará la propuesta de texto articulado del Anteproyecto de Ley.

Ultimadas las propuestas de los Estados de Ingresos y Gastos y del texto articulado, tras el proceso de revisión y análisis presupuestario realizado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto conjuntamente con los Centros Gestores, el Consejero de Economía y Hacienda someterá al acuerdo del Gobierno el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2008.

3. Documentación y plazos de elaboración.

A) Antes del día 10 de septiembre de 2007 deberá remitirse a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la información que a continuación se indica, correspondiente con la fase 1 del procedimiento de elaboración:

1. Con relación al Capítulo 1 “Gastos de personal” y a dotaciones de personal consignadas en el Capítulo 6, las unidades administrativas que lleven la gestión de personal, las dotaciones globales de gastos que no afecten a puestos de trabajo, sin inclusión del incremento retributivo, que se consignará directamente por la Dirección General de Planificación y Presupuesto. Se exceptúan las dotaciones correspondientes a aquellos Centros Directivos que tengan en trámite una modificación de su relación de puestos de trabajo, que implique alteración de las dotaciones globales.

2. Los centros gestores de gastos, a través de las Oficinas Presupuestarias o unidades asimiladas, de acuerdo con los criterios que apruebe el Gobierno para esta fase, remitirán la siguiente información:

a) Las dotaciones de los distintos programas presupuestarios, a través de la aplicación informática de elaboración de los Presupuestos, referidas a los gastos siguientes:

- Los correspondientes al Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”.

- Las líneas de actuación y proyectos de inversión correspondientes a los Capítulos 4 “Transferencias corrientes”, 6 “Inversiones reales” y 7 “Transferencias de capital”, a excepción de los créditos del Servicio 90.

- Los correspondientes a los Capítulos 3 “Gastos financieros”, 8 “Activos financieros” y 9 “Pasivos financieros”.

b) Las dotaciones de ingresos de los Organismos Autónomos, Consorcios y entidades sometidas a régimen presupuestario a través de la aplicación informática de elaboración de los Presupuestos.

c) Las propuestas de normas de contenido estrictamente presupuestario cuya inclusión en el texto articulado del Anteproyecto de Ley de Presupuestos consideren procedentes. Dichas propuestas deberán ir acompañadas de una memoria explicativa y, en su caso, de un informe económico en el que se cuantifique su efecto sobre la cifra de ingresos o gastos a presupuestar.

d) La estimación de recaudación de nuevos precios públicos y, en su caso, la que se derive de las modificaciones de las tasas que se gestionen por los departamentos, organismos y entes adscritos a los mismos. Esta información se cumplimentará en el formato establecido a tal efecto en las fichas I-1A e I-1B del anexo VIII de esta Orden, junto con una memoria explicativa de las previsiones de ingresos por estos conceptos.

e) Cuando se proponga la inclusión de algún crédito no presupuestado con anterioridad, susceptible de ser cofinanciado total o parcialmente con recursos específicos de la Administración General del Estado, otras administraciones u otras entidades públicas o privadas, o de la Unión Europea diferentes de los regulados en el apartado f), se cumplimentará la ficha CA-7 del anexo VIII.

f) Cuando se proponga incluir algún crédito nuevo susceptible de ser cofinanciado con Fondos Estructurales de la Unión Europea en el marco de los Programas Operativos de Canarias 2007-2013 y de los Programas Operativos de Desarrollo Rural

(FEADER) y Pesca (FEP) 2007-2013, o cuando se proponga la cofinanciación de nuevas actuaciones con cobertura en aplicaciones presupuestarias ya cofinanciadas con dichos Fondos, se formalizarán las fichas CA-8, CA-9 y CA-10 del anexo VIII, en función del Fondo de que se trate.

A estos efectos, se consideran créditos susceptibles de ser declarados cofinanciados, los que no hayan sido acordados por el Comité de Planificación y Programación, antes del día 30 de junio de 2007.

g) Para aquellas obras financiadas bajo la modalidad de abono total del precio, se remitirá la previsión de ejecución de la obra durante el ejercicio 2008.

3. Los Organismos Autónomos, Consorcios y demás entes sometidos a régimen presupuestario, además de la información señalada en el apartado A).2 de este apartado, deberán remitir a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, la información relativa a su remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2006 y previsión a 31 de diciembre de 2007, según el formato definido en la ficha OA-1 del anexo VIII de la presente Orden.

Toda esta información deberá remitirse acompañada de la copia del acta de aprobación del Consejo de Administración u órgano análogo del Organismo Autónomo.

4. Las sociedades mercantiles públicas, las fundaciones públicas autonómicas, y las entidades públicas empresariales remitirán la documentación exigida en esta Orden a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, a través de las correspondientes Oficinas Presupuestarias o de los servicios gestores que tengan asignadas funciones en la materia.

La referida información deberá aprobarse, previamente a su remisión, por los Consejos de Administración u órgano competente de las citadas entidades.

Para las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales, el soporte para presentar dicha información es el contenido en las fichas EP-1 a EP-16 del anexo VIII de la presente Orden referida al ejercicio 2006, previsión para 2007 y estimación para 2008.

La ficha EP-16 se deberá cumplimentar cuando la empresa no tenga informada por la Dirección General de Planificación y Presupuesto la masa salarial para el ejercicio 2007.

Las incidencias que impliquen un incremento del límite de la masa salarial informada por la Dirección General de Planificación y Presupuesto para el año que se establezca, deberán acreditar el informe favorable de la referida Dirección General o en su caso, justificar el incremento propuesto con su correspondiente análisis económico.

Por su parte, para las fundaciones públicas autonómicas, el soporte para presentar dicha información es el contenido en las fichas FP-1 a FP-14 del anexo VIII de la presente Orden.

Adicionalmente, aquellas sociedades mercantiles públicas, entidades públicas empresariales y fundaciones públicas con financiación diferenciada, actividades o centros de coste distintos, deberán remitir los Presupuestos de Explotación y Capital correspondientes a cada uno de ellos, mediante la cumplimentación de las fichas EP-1 a EP-10 y FP-1 a FP-10, respectivamente.

Se deberá acompañar así mismo, la documentación justificativa de aquellas variaciones de los presupuestos, distintas de las recogidas en el artículo 35 de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007, para las que se haya rendido información al Gobierno en virtud de la Disposición Adicional Cuarta 2.b) de la misma Ley.

En caso de que la previsión para 2007 suponga incremento con relación a los presupuestos aprobados inicialmente para el ejercicio o, en su caso, a las variaciones informadas o las previamente autorizadas por el Gobierno, las sociedades mercantiles públicas, las entidades públicas empresariales y fundaciones públicas autonómicas deberán justificar las desviaciones como parte del contenido las fichas EP-13 y FP-13 respectivamente.

5. Los Centros Directivos que se citan a continuación remitirán a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la información y documentación que asimismo se indica:

a) La Dirección General de Tributos, la información relativa a la estimación de ingresos de naturaleza tributaria, con la excepción de las tasas, así como el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Comunidad. Esta información se cumplimentará en los formatos establecidos a tal efecto en las fichas I-2 e I-3 del anexo VIII.

b) La Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, las dotaciones de los

gastos a presupuestar por los distintos departamentos de la administración autonómica, organismos autónomos y demás agentes cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales, cuya contratación se realiza de forma centralizada.

c) La Dirección General de la Función Pública, la cuantificación de los créditos que para concertación parcial de la actividad preventiva de riesgos laborales, deban consignarse por los distintos departamentos, organismos autónomos y demás entes sometidos a régimen presupuestario.

d) La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, información sobre la cuantía a que ascenderán los gastos a consignar en los capítulos 3 y 9 de la deuda Pública, tanto en términos presupuestarios como para su conversión a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

e) La Intervención General, información de los ajustes a practicar al resultado presupuestario por aplicación del criterio de devengo de gastos realizados en el ejercicio anterior.

B) Antes del día 24 de septiembre de 2007 deberá remitirse a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la información que a continuación se indica, correspondiente con la fase 2 del procedimiento de elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos para 2008:

1. Los centros gestores de gastos, a través de las Oficinas Presupuestarias o unidades asimiladas, remitirán la siguiente información:

a) Las memorias de secciones y de programas, que se remitirán tanto en soporte informático como en soporte de papel debidamente suscritas por los responsables, de acuerdo con la estructura que se fija en los apartados 1.1 y 1.2 del anexo VII de la presente Orden.

b) La información relativa a la evaluación de impacto de género de cada Departamento, que se adaptará a la estructura que se fija en el apartado 2 del anexo VII de la presente Orden.

c) Las propuestas relativas a dotaciones para gastos corrientes en bienes y servicios, así como la información sobre las propuestas de líneas de actuación y proyectos de inversión que amparen créditos que, de acuerdo con los criterios del Gobierno conforman

esta fase, se suministrará en los formatos del anexo VIII de la presente Orden que a continuación se indican:

- Ficha CA-2: propuestas relativas a créditos para gastos corrientes en bienes y servicios.

- Ficha CA-3: propuestas de líneas de actuación a incluir en el anexo de Transferencias Corrientes.

- Ficha CA-4: información relativa a las inversiones reales.

- Ficha CA-5: información relativa a las nuevas transferencias de capital.

d) El Plan Estratégico de subvenciones, exigible a tenor de lo previsto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Con relación al Capítulo 1 "Gastos de personal" y a dotaciones de personal consignadas en el Capítulo 6, las unidades administrativas que lleven la gestión de personal remitirán la siguiente documentación:

- La variación de efectivos reales producida durante el ejercicio, mediante un certificado, en el que se indique la relación de todos los puestos de trabajo vacantes, con indicación expresa sobre la existencia de alguna causa de reserva legal en los mismos, o su inclusión en convocatorias públicas de provisión de los mismos.

- Actualización del anexo de personal en los supuestos de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, directamente en la aplicación informática de la elaboración de los presupuestos o a través de ficheros de texto con la estructura necesaria para realizar la carga en la aplicación informática, así como la actualización de las dotaciones globales que de ella se derivan.

- Deberá cumplimentarse, además, la ficha CA-1 del anexo VIII para las siguientes dotaciones globales:

- Cuando amparen créditos de dotaciones que se incluyan por primera vez en el anexo de personal.

- Cuando amparen créditos no afectos a puestos de trabajo, de personal nombrado o contratado, incluidos los supuestos en que se prevea la contratación de personal con cargo a proyectos de inversión.

- Cuando amparen créditos para gastos diversos con cargo a los distintos conceptos y subconceptos del artículo 17.

3. Por la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, los datos económicos a tener en cuenta para la preparación del informe económico y financiero.

II. ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

A. Estructura general del Presupuesto de Ingresos.

El Presupuesto de ingresos se estructurará en función de la clasificación orgánica y económica.

a) Estructura orgánica.

El Presupuesto de ingresos se ordenará en función de los subsectores que se indican a continuación:

- a) Comunidad Autónoma.
- b) Organismos Autónomos.
- c) Entidades de Derecho Público.
- d) Consorcios.
- e) Sociedades mercantiles públicas.
- f) Entidades públicas empresariales.
- g) Fundaciones públicas.

Los subsectores señalados en las letras a), b), c) y d) se estructurarán con arreglo a la clasificación orgánica de ingresos contenida en el anexo I.

b) Estructura económica.

Los ingresos de los subsectores señalados en las letras a), b), c) y d) del apartado anterior se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se adjunta como anexo II a la presente Orden.

B. Estructura general del Presupuesto de Gastos.

El Presupuesto de gastos se estructura teniendo en cuenta:

- Las finalidades u objetivos que se pretende conseguir.
- La organización de los distintos Entes que integran el sector público autonómico.

- La naturaleza económica de los gastos.
- La distribución territorial de los gastos de capital.

a) Estructura funcional y de programas.

Los créditos se distribuirán para los subsectores de las letras a), b), c) y d) del apartado siguiente de acuerdo a una estructura de programas, según los objetivos que se propongan alcanzar.

Los programas se agregarán en subfunciones, funciones y grupos de función de acuerdo con la clasificación funcional a que se refiere el anexo IV de esta Orden.

b) Estructura orgánica.

Las dotaciones financieras consignadas en los programas de gasto se distribuirán por Centros Gestores, identificándose así las unidades con diferenciación presupuestaria que participan en la gestión de los mismos.

La clasificación orgánica de los créditos incluidos en los estados de gastos se realizará en función de los subsectores que se indican a continuación:

- a) Comunidad Autónoma, que se dividirá en Secciones y éstas a su vez en Servicios.
- b) Organismos Autónomos, que se agrupan según la Sección a la que estén adscritos.
- c) Entidades de Derecho Público.
- d) Consorcios.
- e) Sociedades mercantiles públicas.
- f) Entidades públicas empresariales.
- g) Fundaciones públicas.

Esta clasificación, para los subsectores de las letras a), b), c) y d) anteriores, se desarrolla en el anexo V de esta Orden.

c) Estructura económica.

Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto de los subsectores de las letras a), b), c) y d) del apartado anterior, se ordenarán según su na-

turalidad económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en el anexo III de la presente Orden. La solicitud de creación de cualquier concepto o subconcepto no incluido en el referido anexo deberá acompañarse de una memoria justificativa, suscrita por el responsable del centro directivo proponente, así como de una descripción detallada de los gastos que se propongan imputar al mismo.

Además, los créditos para transferencias corrientes, inversiones reales y transferencias de capital se ordenarán por líneas de actuación y proyectos de inversión. Cuando se trate de líneas de actuación o transferencias de capital nominadas se citará en primer lugar el receptor y en segundo lugar la finalidad.

d) Estructura territorial.

A los proyectos de inversión de los capítulos 6 "Inversiones Reales" y 7 "Transferencias de Capital" se les asignará su clasificación territorial por islas y municipios de acuerdo con la estructura que se establece en el anexo VI de la presente Orden.

C. Estructuras específicas.

Los Presupuestos de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles públicas, entidades públicas empresariales y de las fundaciones públicas, se estructurarán atendiendo a los criterios establecidos en el apartado 3.A).7 de este anexo.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. - El Consorcio Sanitario de Tenerife remitirá la información y documentación presupuestaria a la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud para su tratamiento conjunto con la información presupuestaria de este organismo autónomo y su posterior envío a la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

Segunda. - La Consejería de Economía y Hacienda proporcionará a los Centros Gestores aquella información que precisen para la elaboración de su anteproyecto.

Tercera. - Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Presupuesto para:

1. Introducir, en coordinación con los Centros Gestores, las modificaciones precisas en las clasificaciones orgánica, funcional y de programas, incluidas en los anexos IV y V de la presente Orden, con el fin de adaptarlas a las necesidades de presupuestación y gestión.

2. Desarrollar las directrices técnicas para la elaboración por los distintos Centros Gestores de sus anteproyectos de Presupuestos, así como para recabar cualquier información adicional justificativa de las propuestas realizadas por los mismos.

3. Elaborar las instrucciones para el intercambio informático de la documentación contenida en la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de agosto de 2007.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Manuel Soria López.

A N E X O S

I	CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DE INGRESOS
II	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS
III	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS
IV	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y DE PROGRAMAS
V	CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DE GASTOS
VI	CLASIFICACIÓN TERRITORIAL
VII	DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS MEMORIAS Y A LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO
VIII	FICHAS DE CUMPLIMENTACIÓN

ANEXO I

CLASIFICACIÓN ORGANICA DE INGRESOS

SUBSECTOR	CENTRO GESTOR
A) COMUNIDAD AUTÓNOMA	
B) ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Instituto Canario de Administración Pública Instituto Canario de Estadística Servicio Canario de Empleo Instituto Canario de la Mujer Instituto Canario de Investigaciones Agrarias Academia Canaria de Seguridad Servicio Canario de la Salud Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria Instituto Canario de la Vivienda Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia
C) ENTIDADES PÚBLICAS	
D) CONSORCIOS	Consejo Económico y Social Radiotelevisión Canaria Consorcio Sanitario de Tenerife

ANEXO II

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
1				IMPUESTOS DIRECTOS
	10	100		Sobre la renta
			00	De las Personas Físicas
			02	I.R.P.F. Tarifa autonómica
	11			Liquidación I.R.P.F. ejercicios anteriores
				Sobre el capital
		110	00	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
			01	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
		111		Sucesiones y donaciones bienes inmuebles de interés cultural
				Impuesto sobre el Patrimonio
			00	Impuesto sobre el Patrimonio
2				IMPUESTOS INDIRECTOS
	20	200		Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
			00	Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
			01	Sobre Transmisiones Intervivos
	21	210		Sobre Actos Jurídicos Documentados
				Impuesto General Indirecto Canario Tabaco Rubio
				Impuesto General Indirecto Canario Tabaco Rubio
			02	I.G.I. Tabaco Rubio
	22	220		Sobre consumos específicos
				Impuestos especiales
			10	Sobre los Combustibles Derivados del Petróleo
			20	Sobre el alcohol, bebidas derivadas, productos intermedios y la cerveza
			21	Sobre la electricidad
			22	Sobre alcohol y bebidas derivadas
			23	Sobre productos intermedios
			24	Sobre la cerveza
			25	Liquidación IIEE gestionados por la AET ejercicios anteriores
	25	250		Tasas sobre el juego
				Tasas sobre el juego
				Rifas y tómbolas
			00	Apuestas y combinaciones aleatorias
			01	Bingos
			02	Casinos
			03	Máquinas recreativas
			04	Otros impuestos indirectos
	28			

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
		289		Otros impuestos indirectos
			00	Otros impuestos indirectos
			01	Participación en Recursos REF
			02	Liquidación participación REF ejercicio anterior
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
	32			Tasas
		327		Derechos de examen.
			00	Derechos de examen.
			01	Derechos de examen, personal docente.
		329		Otras tasas
			06	Presidencia del Gobierno
			08	Consejería de Presidencia y Justicia
			10	Consejería de Economía y Hacienda
			11	Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda
			12	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
			13	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
			14	Consejería de Sanidad
			15	Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías
			16	Consejería de Turismo
			18	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
			23	Consejería de Empleo y Asuntos Sociales
			61	Ingresos Conservatorios Superiores de Música
			67	Tasas Sanitarias.
			68	Tasas Escuela Enfermería Hospital La Candelaria
			84	Ingresos inherentes a la gestión competencia en materia de puertos.
			85	Ingresos inherentes gestión laboratorios Consejería de Infraestr., Transpt. y Vvda
			86	Tasas por Direcc. e Inspecc. de obras de la D.G. de Infraestruct. Viana
			87	Tasas por Direcc. e Inspecc. de obras de la D.G. de Aguas.
			88	Ingresos por tasas inherentes a la gestión de la competencia en Justicia
			89	Tasas expedición de licencias de pesca marítima recreativa
			90	Ingresos Boletín Oficial de Canarias.
			91	Impresos liquidaciones tributarias.
			98	Tasas Enseñanzas náutico-deport.buceo deport.y profesional mar.-pesquera
	33			Tasas de Organismos Autónomos
		331		Tasas de Organismos Autónomos Administrativos
			00	Tasas de Organismos Autónomos Administrativos
		332		Tasas de OO.AA. Comerciales, Industriales, Financieros o Análogos
			00	Tasas de OO.AA. Comerciales, Industriales, Financieros o Análogos
				Precios públicos.
		340		Derechos de matriculación para cursos, seminarios y otros

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			00	Derechos de matrícula para cursos, seminarios y otros
		349		Otros precios públicos.
			88	Carnet joven.
			94	Prestación de Servicios Centros Tercera Edad.
			95	Prestación de Servicios Centros Minusválidos.
35				Otros ingresos por prestación de servicios.
		352		De la administración financiera.
			01	Administración y cobranza.
			02	Coste gestión tributos del REF.
			04	Liquidación Coste de Gestión REF ejercicio anterior
			09	Otros
		359		Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios.
			09	Otros servicios.
			24	Estancias residencias escuelas de capacitación agraria
			81	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín
			82	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Lanzarote, especializada
			83	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Fuerteventura, especializada
			84	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Materno-Infantil/Insular
			85	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Candelaria
			86	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Palma, especializada
			87	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Gomera, especializada
			88	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia El Hierro, especializada
			89	Ingresos Instituciones Sanitarias Atención Primaria Gran Canaria
			90	Ingresos Instituciones Sanitarias Atención Primaria Tenerife
			91	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Lanzarote Atención Primaria
			92	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia Fuerteventura Atención Primaria
			93	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Palma Atención Primaria
			94	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia La Gomera Atención Primaria
			95	Ingresos Instituciones Sanitarias Gerencia El Hierro Atención Primaria
			96	Otros ingresos sanitarios por Convenios
			97	Ingresos Servicios Sanitarios Urgentes
36				Venta de bienes
		360		Venta de libros y publicaciones.
		362		Venta de libros y publicaciones.
			00	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía.
		364		Venta de fotocopias y otros productos de reprografía.
			00	Venta de productos agropecuarios.
		365		Venta de productos agropecuarios.
			00	Venta de material de desecho.
		369		Venta de material de desecho.
				Venta de otros bienes.

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			00	Venta de otros bienes.
	37	370		Contribuciones especiales
				Contribuciones especiales
			00	contribuciones especiales
	38			Reintegros
		380		De ejercicios cerrados
		381	00	De ejercicios cerrados
				De Presupuesto corriente
			00	De Presupuesto corriente
	39			Otros Ingresos
		390		Recargos del periodo ejecutivo e intereses de demora
		391	00	Sobre apremio, prórroga e inter. de demora <input type="checkbox"/> Recargos periodo ejec. e int. demo
				Multas y sanciones
			00	Multas
			01	Sanciones tributarias
			02	Sanciones por infracciones en materia urbanística y medioambiental
			03	Sanciones por infracciones pesqueras
			04	Sanciones_Ley Prevención de Riesgos Laborales y legislación laboral
			05	Sanciones por infracciones turísticas
			09	Otras sanciones
		392		Diferencias de cambio.
		393	00	Diferencias de cambio.
				Diferencias entre los valores de reembolso y emisión.
			00	Diferencias entre los valores de reembolso y emisión.
		399		Ingresos diversos
			01	Recursos eventuales
			08	Ingresos acción social personal CAC
			09	Otros ingresos diversos
			80	Otros ingresos diversos asistencia sanitaria ejercicio corriente
			83	Otros ingresos diversos asistencia sanitaria ejercicios cerrados
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40			Del Estado, sus OAAA, Seg. Soc., Sdades. mercn., entidades empres. y otros
		400		Del Estado, sus OAAA, Seg. Soc., Sdades. mercn., entidades empres. y otros
			07	Financiación Asistencia Sanitaria. Recursos IT
			08	Fondo de Cohesión. Financiación Asistencia Sanitaria.
			10	Fondo de Suficiencia
			11	Del Estado, sus OO, AA y la Seguridad Social
			14	Liquidación Fondo de Suficiencia

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			18	Financiación Sanitaria complementaria y por insularidad
			20	De Sociedades Mercantiles Estatales
			30	De Entidades Empresariales y otros organismos públicos
		401		Subvenciones estatales gestionadas por la Comunidad Autónoma
			06	Presidencia del Gobierno
			08	Consejería de Presidencia y Justicia
			10	Consejería de Economía y Hacienda
			11	Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda
			12	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
			13	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
			14	Consejería de Sanidad
			15	Consejería de Industria, Consumo y Nuevas Tecnologías
			16	Consejería de Turismo
			18	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
			23	Consejería de Empleo y Asuntos Sociales
	41			De la Administración de la Comunidad Autónoma
		410	01	De la Administración de la Comunidad Autónoma
	42			De la Administración de la Comunidad Autónoma
		420	01	De Organismos Autónomos de la CAC
	43			De Organismos Autónomos de la CAC
		430	01	De Organismos Autónomos de la CAC
	44			De OO.AA. Comerciales, Industriales, Financieros o Análogos de la CAC
		442	00	De OO.AA. Comerciales, Industriales, Financieros o Análogos de la CAC
		443	01	De OO.AA. Comerciales, Industriales, Financieros o Análogos de la CAC
		444	00	De OO.AA. Comerciales, Industriales, Financieros o Análogos de la CAC
		445	00	De OO.AA. Comerciales, Industriales, Financieros o Análogos de la CAC
		449	00	De OO.AA. Comerciales, Industriales, Financieros o Análogos de la CAC
	45			De Sociedades mercantiles públicas de la CAC
			00	De Sociedades mercantiles públicas de la CAC
		450	01	De Sociedades mercantiles públicas de la CAC sometidas a régimen presupuestario
			00	De Entidades Públicas de la CAC sometidas a régimen presupuestario
			00	De Entidades Públicas Empresariales de la CAC
			00	De Entidades Públicas Empresariales de la CAC
			00	De otras Entidades Públicas de la CAC
			00	De otras Entidades Públicas de la CAC
			00	De Consorcios
			00	De Consorcios
			00	De ayuntamientos
			00	De ayuntamientos
			01	De ayuntamientos
			01	De empresas públicas de Ayuntamientos

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			02	De otros entes públicos de Ayuntamientos
	46			De Cabildos Insulares
		460	00	De Cabildos Insulares
			01	De Cabildos Insulares
			02	De empresas públicas de Cabildos Insulares.
	47			De otros entes públicos de Cabildos Insulares.
				De empresas privadas
		470	00	De empresas privadas
	48			De familias e instituciones sin fines de lucro
		480	00	De familias e instituciones sin fines de lucro
	49			De familias e instituciones sin fines de lucro
				Del exterior
		490	00	Del exterior
			01	Del exterior.
			10	Fondo Social Europeo (FSE)
			20	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias.- Sección Garantía (FEOGA-Garantía)
			30	Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER)
			40	Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA)
			90	Fondo Europeo de Pesca (FEP)
			91	Otras aportaciones del exterior
				Recursos Programa Vecindad
5				INGRESOS PATRIMONIALES
	50			Intereses de títulos y valores
		500	00	Intereses de títulos y valores
				Intereses de títulos y valores
	51			Intereses de anticipos y préstamos concedidos
		510	01	Intereses de anticipos y préstamos concedidos
			02	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo.
				Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo.
	52			Intereses de depósitos
		520	00	Intereses de depósitos
	53			Intereses de depósitos
		530	00	Dividendos y participaciones en beneficios
				De empresas públicas y participadas
		531	00	De empresas públicas y participadas
				Otros
				Otros
	54			Rentas de bienes inmuebles

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
		540		Rentas de bienes inmuebles
			10	Alquileres de viviendas y locales comerciales
			11	Alquileres Viviendas de Promoción Pública anteriores a 13.05.88
			13	Alquileres otras viviendas Parque Público
			14	Alquileres subvencionados
			19	Otros alquileres.
55				Productos de concesiones y aprovechamientos especiales
		550	00	De concesiones administrativas
		551	00	De concesiones administrativas
		559	00	De aprovechamientos agrícolas y ganaderos
			00	De aprovechamientos agrícolas y ganaderos
			00	Otros concesiones y aprovechamientos
			00	Otras concesiones y aprovechamientos
57		570	00	Resultado de operaciones comerciales
			00	Resultado de operaciones comerciales
58			00	Variación del fondo de maniobra
		580	00	Variación del fondo de maniobra
			00	Variación del fondo de maniobra
59			00	Otros ingresos patrimoniales
		591	00	Beneficio por realizaciones de inversiones financieras
		592	00	Beneficio por realizaciones de inversiones financieras
		593	00	Comisiones sobre avales concedidos
		599	00	Rendimiento de bienes cedidos
			00	Rendimiento de bienes cedidos
			00	Otros ingresos patrimoniales
			00	Otros ingresos patrimoniales
6				ENAJENACION DE INVERSIONES REALES
				De terrenos
60		600	00	Venta de solares
			00	Venta de solares
		601	00	Venta de terrenos
			00	Venta de terrenos
61		619	00	De las demás inversiones reales
			00	De las demás inversiones reales
			01	De las demás inversiones reales
				Ingresos enajenación Viviendas de Protección Oficial subvencionadas
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
70		700	12	Al Estado, sus OAAA, Seg.Soc., Sdades. mercn., entidades empresr. y otros
			20	Al Estado, sus OAAA, Seg.Soc., Sdades. mercn., entidades empresr. y otros
			30	Del Estado, sus OO.AA. y la Seguridad Social.
			40	De Sociedades Mercantiles del Estado
			41	De Entidades Empresariales y otros organismos públicos
			80	Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicio corriente.
		701	06	Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicios cerrados.
			08	Transferencias del Estado Asistencia Sanitaria
			10	De subvenciones estatales gestionadas
			11	Presidencia del Gobierno
			12	Consejería de Presidencia y Justicia
			13	Consejería de Economía y Hacienda
			14	Consejería de Infraestructura, Transportes y Vivienda
			15	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
			16	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
			18	Consejería de Sanidad
			23	Consejería de Industria, Consumo y Nuevas Tecnologías
			00	Consejería de Turismo
		709	00	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
			01	Consejería de Empleo y Asuntos Sociales
71		710	00	Otras transferencias de capital
			01	Otras transferencias de capital
72		720	01	De la Administración de la Comunidad Autónoma
			01	De la Administración de la Comunidad Autónoma
73		730	01	De la Administración de la Comunidad Autónoma
			01	De Organismos Autónomos de la CAC
			01	De Organismos Autónomos de la CAC
74		742	01	De Organismos Autónomos de la CAC
			00	De OO.AA. Comerciales, Industriales, Financieros o análogos
			01	De OO.AA. Comerciales, Industriales, Financieros o análogos
			00	De OO.AA. Comerciales, Industriales, Financieros y Análogos.
			01	De Sdades. mercantiles, Entidades empresariales y Otras Entidades Públicas de la CAC
		743	00	De Sociedades mercantiles públicas de la CAC
			01	De Sociedades mercantiles públicas de la CAC
		744	00	De Entidades Públicas de la CAC sometidas a régimen presupuestario
			01	De Entidades Públicas de la CAC sometidas a régimen presupuestario
		745	00	De Entidades Públicas Empresariales de la CAC
			00	De Entidades Públicas Empresariales de la CAC
			00	A Otras Entidades Públicas de la C.A.C.
			00	A Otras Entidades Públicas de la C.A.C.
		749	00	De Consorcios

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			00	De Consorcios
	75	750	00	De ayuntamientos
			01	De ayuntamientos
			02	De empresas públicas de Ayuntamientos.
	76	760	00	De otros entes públicos de Ayuntamientos.
			01	De Cabildos Insulares
			02	De Cabildos Insulares
	77	770	00	De empresas públicas de Cabildos Insulares.
			01	De otros entes públicos de Cabildos Insulares.
			02	De empresas privadas
	78	780	00	De empresas privadas
			01	De familias e instituciones sin fines de lucro
			02	De familias e instituciones sin fines de lucro
	79	790	00	De familias e instituciones sin fines de lucro
			01	Del exterior
			02	Del exterior
			03	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
			04	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias.- Sección Orientación (FEOGA-Orientación)
			05	Instrumento Financiero de Ordenación Pesquera (IFOP)
			06	Fondo de Cohesión.
			07	Otras aportaciones del exterior.
			08	Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER)
			09	Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEAGA)
			10	Fondo Europeo de Pesca (FEP)
			11	Recursos Programa de Vecindad
			12	FEDER Infraestructura Sanitaria
8				ACTIVOS FINANCIEROS
	80	800		Enajenación de deuda del Sector Público
			00	A corto plazo
			01	A corto plazo
			02	A largo plazo
			03	A largo plazo
	81	810		Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público
			00	A corto plazo
			01	A corto plazo
			02	A largo plazo

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
	82	820	00	A largo plazo Reintegro de préstamos concedidos al Sector Público
			00	A corto plazo
		821	01	A largo plazo. Reintegros de préstamos concedidos fuera del sector público.
	83	830	00	A corto plazo
			08	Personal, anticipos reintegrables
		831	18	De familias e instituciones sin fines de lucro A largo plazo
			00	A largo plazo
			01	Funcionarios adquisición vivienda
			08	Personal anticipos reintegrables
			18	De familias e instituciones sin fines de lucro Reintegros de depósitos y fianzas constituidas.
84	840		01	Reintegros de depósitos constituidos
			02	Depósitos a corto plazo Depósitos a largo plazo
	841		01	Reintegros de fianzas constituidas
			02	Fianzas a corto plazo Fianzas a largo plazo
85	850		01	Enajenación de acciones del Sector Público.
			02	Enajenación de acciones del Sector Público. Enajenación de acciones del Sector Público. Inversión temporal.
86	860		01	Enajenación de acciones del Sector Público. Inversión permanente.
			02	Enajenación de acciones de fuera del Sector Público. Enajenación de acciones de fuera del Sector Público.
87	870		00	Enajenación de acciones de fuera del Sector Público. Inversión temporal. Enajenación de acciones de fuera del Sector Público. Inversión permanente. Remanente de tesorería Remanente de tesorería
9				PASIVOS FINANCIEROS
	90	900		Emisión de Deuda Pública Interior
			01	A corto plazo
			02	Obligaciones y bonos Deudas representadas en otros valores negociables
		901		A largo plazo

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Denominación
			01	Obligaciones y bonos
			02	Deudas representadas en otros valores negociables
91		910		Préstamos recibidos del interior
			01	Préstamos recibidos a corto plazo de Entes del Sector Público
			02	Préstamos a corto plazo con entidades de crédito.
		911		Otros préstamos a corto plazo
			01	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del Sector Público
			02	Préstamos a largo plazo con entidades de crédito.
		912		Otros préstamos a largo plazo
			01	Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público
			02	Préstamos a corto plazo con entidades de crédito.
		913		Otros préstamos a corto plazo
			01	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público
			02	Préstamos a largo plazo con entidades de crédito.
92		920		Otros préstamos a largo plazo
				Emisión de deuda pública en moneda extranjera
			00	Emisión de deuda pública en moneda extranjera a corto plazo
			00	Emisión de deuda pública en moneda extranjera a corto plazo
			00	Emisión de deuda pública en moneda extranjera largo plazo
			00	Emisión de deuda pública en moneda extranjera largo plazo
93		930		Préstamos recibidos en moneda extranjera
			00	Préstamos recibidos en moneda extranjera a corto plazo
			00	Préstamos recibidos en moneda extranjera a corto plazo
			00	Préstamos recibidos en moneda extranjera a largo plazo
			00	Préstamos recibidos en moneda extranjera a largo plazo

ANEXO III

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
1					
					GASTOS DE PERSONAL
10		100			Retribuciones de los miembros del Gobierno y Altos Cargos
			00		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos
			01		Retribuc.básicas y otras retrib. de los miembros del Gob y altos Cargos
			05		Otras remuneraciones
					Trienios/Antigüedad
					Indemnizaciones ex miembros del Gobierno y ex altos cargos
					Indemnizaciones ex miembros del Gobierno y ex altos cargos
11		110			Personal Eventual
			00		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del Personal Eventual
			05		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del Personal Eventual
					Trienios/Antigüedad
12		120			Funcionarios y Personal Estatutario
			00		Retribuciones básicas
			05		Sueldo
					Trienios
					Retribuciones complementarias
			01		Complementos al puesto de trabajo
			02		Indemnizaciones por residencia
			09		Otros complementos
			35		Complemento atención continuada personal facultativo
			36		Complemento atención continuada personal sanitario no facultativo
			37		Complemento atención continuada personal no sanitario
			38		Complemento atención continuada personal cupo preintegrado
					Retribuciones en especie
					Retribuciones en especie
			03		Asignación por destino fuera de la C.A.C.
					Asignación por destino fuera de la C.A.C.
			00		Sustituciones de personal funcionario y estatutario
					Sustituciones de personal funcionario y estatutario
			00		Sustituciones de personal funcionario y estatutario
			01		Sustituciones por retenciones de crédito
			02		Sustituciones, atribución temporal de funciones
					Resolución judicial firme funcionarios y personal estatutario
			00		Resolución judicial firme funcionarios y personal estatutario
					Refuerzos personal funcionario y estatutario
			00		Refuerzos personal funcionario y estatutario
					Laborales
13		130			Laboral fijo
			00		Salario Base
			01		Otras remuneraciones
			05		Antigüedad
			06		Horas extras
					Laboral eventual
			131		Salario base
					Otras remuneraciones
			01		Sustituciones Personal Laboral
			02		Sustituciones Personal Laboral
			05		Antigüedad
			06		Horas extras
					Resolución Judicial Firme
					Resolución Judicial Firme
			132		Resolución Judicial Firme
					Resolución Judicial Firme

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
		133			Asignación por destino fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias para personal laboral
			00		Otro personal
14		141			Otro personal
			00		Personal eventual cofinanciado
			01		Personal vario
			02		Retribuciones Personal Vario Servicio Público de Empleo
			03		Retribuciones Iniciativa comunitaria Igual Canarias Itineris
			04		Retribuciones Iniciativa comunitaria Igual Escala
			05		Retribucion. personal vario. II PIEC Moderniz. Servicio Público de Empleo
			06		Retribuciones Programas experimentales infancia maltratada
			07		Retribuciones Programas Operativos 2007-2013
15		150			Incentivos al rendimiento
			00		Productividad
			01		Productividad Personal funcionario y estatutario
			02		Productividad Personal estatutario Servicio Canario de la Salud factor fijo
			03		Productividad A.P.D. Servicio Canario de la Salud factor fijo
			05		Productividad Personal estatutario Servicio Canario de la Salud factor variable
			06		Productividad carrera profesional
		151			Incentivos Personal Centros Sanitarios
					Gratificaciones
			00		Gratificaciones
			01		Horas lectivas extraordinarias
16		160			Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a Cargo del Empleador
					Cuotas sociales
			10		Cuotas sociales altos cargos
			11		Cuotas sociales personal eventual
			12		Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario
			13		Cuotas sociales laborales
			14		Cuotas sociales otro personal
			15		Cuotas sociales personal vario Servicio Público de Empleo
			16		Cuotas Sociales Iniciativa comunitaria Igual Canarias Itineris
			17		Cuotas Sociales Iniciativa comunitaria Igual Escala
			18		Cuotas Sociales personal vario. II PIEC Modern. Servicio Público de Empleo
			19		Cuotas sociales programas experimentales infancia maltratada
			20		Cuotas sociales Ampliación Plantilla
			21		Cuotas sociales Nuevas actuaciones
			22		Cuotas Sociales Programas Operativos 2007-2013
		162			Gastos de acción social de funcionarios y personal estatutario
			12		Formación y perfeccionamiento
			13		Gastos de asistencia médico-farmacéutica
			14		Subsidios de estudios
			15		Transporte de personal
			16		Economatos y comedores
			17		Seguros
			18		Otros gastos de acción social
		163			Gastos de acción social de personal laboral
			12		Formación y perfeccionamiento
			13		Gastos de asistencia médico-farmacéutica
			14		Subsidios de estudios
			15		Transporte de personal
			16		Economatos y comedores
			17		Seguros

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
			18		Otros gastos de acción social
		165	00		Gastos de acción social y otras prestaciones
		166	12		Prestaciones sociales de Altos Cargos y Personal Eventual
			17		Asistencia Cursos
			18		Seguros
					Otros
	17	170	00		Gastos diversos de personal
			01		Gastos diversos de personal
			02		Ampliación de plantilla
			25		Fondo de Consolidación
			26		Insuficiencias y otras contingencias
			27		Equiparación y homologación personal INEM
			28		Gastos servicios centrales por INEM
			30		Fondo de insuficiencias y ampliación de medios
			31		Escenerio apertura de nuevos Centros Sanitarios
			32		Mejoras de Urgencias
			34		Otras dotaciones para retribuciones
			35		Otras dotaciones para gastos de Seguridad Social
			37		Plan de mejora listas de espera
			38		Desarrollo ejecución Plan de Salud
			39		Insuficiencias de efectivos reales
			40		Ampliación Plantilla. Inspección Turística
			41		Ampliación Plantilla. Inspectores Médicos
			42		Ampliación de plantillas. Maestros
			43		Ampliación de plantilla. Juzgados violencia mujer
			98		Ampliación incremento retributivo LPGE
			99		Aportación Plan de Pensiones empleados públicos
	19	190			Fondo para todo tipo de gastos de empleados públicos
					Otros gastos y fondos ayuda prestación servicios públicos
					Gastos Personal Parlamento
					Gastos Personal Parlamento
					Gastos Personal Parlamento
2	20				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
					Arrendamiento y cánones
		200	00		Terrenos y bienes naturales
		202	00		Edificios y otras construcciones
		203	01		Maquinaria, instalación y utillaje
			02		Instalaciones técnicas.
			03		Maquinaria.
		204	00		Utilillaje.
		205	00		Elementos de transporte.
		206	00		Elementos de transporte.
		207	00		Mobiliario y enseres
		209	00		Mobiliario y enseres
					Equipamiento para proceso de la información
					Equipamiento para proceso de la información
					Cánones
					Cánones
					Otro inmovilizado material
					Otro inmovilizado material

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
21					Reparación, mantenimiento y conservación
	210		01		Infraestructura y bienes naturales
			02		Terrenos y bienes naturales
	212		00		Edificios y otras construcciones
			01		Conservación y reparación de viviendas
			09		Otros
	213		01		Maquinaria, instalación y utillaje
			02		Instalaciones técnicas.
			03		Maquinaria.
			03		Utillaje.
	214		00		Elementos de transporte
			00		Elementos de transporte
	215		00		Mobiliario y enseres
			00		Mobiliario y enseres
	216		00		Equipamiento para proceso de la información
			00		Equipamiento para proceso de la información
	219		00		Otro inmovilizado material
			00		Otro inmovilizado material
			00		Suministros y otros
22	220		00		Suministros no tarifados
			01		Material de oficina ordinario no inventariable.
			02		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
			03		Material informático no inventariable
			04		Vestuario.
			05		Productos alimenticios.
			05		Productos farmacéuticos.
			06		Productos farmacéuticos de dispensación ambulatoria
			06		Otros suministros sanitarios.
			06		Productos sanitarios extracción y procesamiento de sangre
			04		Hemoderivados
			06		Instrumental y pequeño utillaje sanitario
			08		Otros implantes
			11		Material de medicina nuclear
			14		Instrumental y pequeño utillaje quirúrgico
			15		Instrumental y pequeño utillaje de oxigenoterapia y anestesia
			16		Instrumental y pequeño utillaje de laboratorio
			17		Instrumental y pequeño utillaje de radiología/ecografía
			18		Otro instrumental y pequeño utillaje sanitario
			19		Implantes angiología vascular
			20		Implantes cirugía plástica
			21		Implantes hemodinámica
			22		Implantes maxilofacial
			23		Implantes radiología vascular intervencionista
			24		Implantes traumatología
			25		Implantes marcapasos
			26		Implantes urología
			27		Implantes neurocirugía
			29		Implantes ginecología
			30		Implantes cirugía general y digestivo
			31		Implantes cirugía torácica

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
				32	Implantes cirugía cardiaca
				34	Reactivos por aparatos
				35	Reactivos manuales
				36	Placas radiológicas
				37	Líquidos y accesorios
				38	Catéteres guías introductores
				39	Sondas, drenajes, colectores y sistemas de aspiración y nutrición
				40	Membranas, líneas y líquidos de diálisis
				41	Material de curas
				42	Suturas mecánicas y manuales
				43	Antisépticos y desinfectantes
				44	Gases medicinales
				45	Otro material sanitario desechable
				46	Implantes otorrinolaringología
				47	Implantes oftalmológicos
			09		Otros suministros no tarifados.
					Suministros tarifados.
	221		00		Energía eléctrica
			01		Agua
			02		Gas
			03		Combustible
			09		Otros suministros
	222				Comunicaciones
			00		Telefónicas
			01		Postales
			02		Telegráficas
			03		Telex y telefax
			04		Informáticas
			09		Otros
	223				Transportes
			00		Parque móvil
			01		Otros transportes
			02		Transporte escolar
	224				Primas de Seguros
			00		Edificios y locales
			01		Vehículos
			02		Otro inmovilizado.
			03		Otros riesgos.
	225				Tributos y sanciones
			00		Tributos Locales
			01		Tributos Autonómicos
			02		Tributos Estatales
			03		Multas y sanciones
			09		Otros
	226				Gastos diversos
			01		Atenciones protocolarias y representativas
			02		Publicidad y propaganda
			03		Jurídicos y contenciosos
			04		Remuneraciones a agentes mediadores
			06		Reuniones, cursos y conferencias
			09		Otros
			13		Gastos de edición y distribución de publicaciones
			14		Reembolso avales y otras garantías Art 3 y 12 Ley 1/1958, de 26 febrero

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
			17		Ejecución de sentencias condenatorias para el pago de cantidades líquidas
					Trabajos realizados por otras empresas, profesionales o por Instituciones sin fines de lucro.
	227				Limpieza y aseo
			00		Seguridad
			01		Valoraciones y peritajes
			02		Servicios postales y de mensajería
			03		Custodia, depósitos y almacenaje
			04		Procesos electorales
			05		Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
			06		Otros trabajos realizados por empresas o por Instituciones sin fines de lucro
			09		Estudios y proyectos de investigación
			10		Actividades preventivas de riesgos laborales
			11		Gastos centralizados de comunicaciones e informática
			12		Formación de profesionales, cuidadores y formadores
			13		Gastos corrientes tipificados
	229				Consejo Escolar de Canarias
			00		Gastos de actividades docentes y formativas
			01		Auxiliares Educativos
			02		Convenios con Instituciones Religiosas
			03		Protección, restauración o mejora del territorio canario
			04		Gastos corrientes Asistencia Técnica POC/INTERREG III-B
			05		Centros colaboradores de protección de menores
			06		Gastos de funcionamiento de centros asistenciales
			09		Centros de Atención Preferente
			10		Educación Ocupacional Compensatoria Adultos
			11		Impulso de la Formación de Adultos
			12		Proyecto Medusa
			13		Teleformación de personas adultas
			14		Publicidad semanal prensa canaria
			15		Tutorías de jóvenes
			16		Día de Canarias
			17		Material Fungible para prevención de plagas
			19		Ejecución medidas judiciales menores infractores
			20		Gastos funcionamiento Conservatorios de Música
			21		Ciclos Formativos
			22		Gastos corrientes Fondos Europeos e Iniciativas Comunitarias
			23		Gastos funcionamiento residencia escuelas de capacitación agraria
			24		Programas de divulgación institucional sobre autogobierno y Estatuto
			25		Gastos de funcionamiento inspección turística
			26		Prevención Riesgos Laborales
			27		Combatir segregación laboral de las mujeres
			28		Programas de divulgación de carácter general
			29		Análisis y estudios sobre las desigualdades en el mundo laboral
			30		Actuaciones s/ mujeres con difficult. para su incorp. al mdo. laboral
			31		Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2)
			32		Gastos corrientes Iniciativa Comunitaria Igual
			33		Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen
			34		Viaje de recuento de canarios en el exterior
			35		Fondos Europeos Programas Operativos 2007-2013
			36		Gastos corrientes FSE - empleabilidad de las mujeres
			37		Incrementos poblacionales Atención Primaria
			39		Mejora de la calidad asistencial
			40		Auxiliares de conversación de inglés
			41		

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
					Plan FIP
			43		Nuevas estructuras y aperturas de centros sanitarios
			44		Plan Canario de Actividades Extraescolares
			45		Instituto Canario de Calidad y Evaluación Educativa
			46		Gastos de mantenimiento Oficina representativa del Gobierno en Madrid
			48		Gastos de mantenimiento Oficina representativa del Gobierno en Bruselas
			49		Oficinas de representación del Gobierno
			50		Gastos de actividades docentes Instituto Canario de Ciencias Marinas
			51		Gastos corrientes II PIEC
			52		Oficinas Gestoras de Vivienda
			53		Gastos corrientes del Plan del Voluntariado
			54		Gastos de Funcionamiento de Tribunales de Educación Primaria
			56		Escolla Presidencial
			57		Gastos de Funcionamiento de Tribunales de Educación Secundaria
			58		Consejo Canario de Relaciones Laborales
			59		Orientación para el empleo
			60		Gastos de formación del personal de Seguridad y Emergencias
			61		Desarrollo de actividades ganaderas MAPA
			62		Instituto Canario de cualificaciones profesionales
			67		Gastos Euroventanilla
			68		Programas de Garantía Social
			69		Consejo de la Juventud de Canarias
			70		Gastos diversos del acogimiento familiar
			71		Programas experimentales en el ámbito de la infancia maltratada
			72		Proyecto Leonardo da Vinci
			73		Gastos corrientes PIEC
			74		Gastos de funcionamiento de talleres de empleo
			75		Gastos Asistencia Técnica IFQP
			76		Jurados
			77		Gastos de funcionamiento de módulos insulares
			78		Coop. Reg. Ultraperif hacia un des. sost. RUP/PLUS. INTERREG IIIC Sur
			79		Gastos corrientes Equal Canarias Itineris
			80		Actividades Formativas Empleados Públicos
			81		Campaña institucional de Navidad
			82		Contratación de Servicios de Noticias
			83		Gastos funcionamiento puertos C.A.C.
			84		Gastos funcionamiento laboratorios Obras Públicas
			85		Gastos funcionamiento de la D.G. de Obras Públicas
			86		Gastos funcionamiento de la D.G. de Aguas
			87		Instituto Canario de la Juventud
			88		Gastos de funcionamiento inspección y vigilancia pesquera
			89		Gastos Boletín Oficial de Canarias
			90		Gastos liquidaciones D.G. Tributos
			91		Actividades de prevención
			92		Plan de mejora de listas de espera
			93		Programa de ejecución de medidas judiciales para menores infractores
			94		Uso gratuito libros de texto
			95		Acciones de Compensación Educativa
			96		Entidades Canarias en el Exterior
			97		Gastos enseñanzas náutico-deport.buceo deport. y profesional mar.-pesque
			98		Otros gastos corrientes tipificados
			99		Indemnizaciones por razón del servicio
					Indemnizaciones por razón del servicio

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
			00		Indemnizaciones por razón del servicio
		239	00		Otras indemnizaciones
	25	252	00		Asistencia sanitaria con medios ajenos
			02		Conciertos con instituciones cerradas
			04		Con Instituciones del Estado
			06		Comunidades Autónomas
			07		Entes territoriales
			08		Entidades privadas, productos Farmacéuticos de dispensación ambulatoria
			10		Mutuas de accidentes de trabajo
			11		Programas Asistenciales Específicos Plan de Salud
			12		Consorcio Sanitario de Tenerife
		253	00		Programa de Atención Sociosanitaria Área de Mayores
			01		Conciertos programas especiales de hemodiálisis
			02		Hemodiálisis en centros hospitalarios
					Club de diálisis
					Otras hemodiálisis en centros no hospitalarios
		254			Asistencia concertada con centros de diagnóstico y/o tratamiento y por el Programa Especial de Oxigenoterapia
			00		Oxigenoterapia
			01		Conciertos para Litoiridias extracorpóreas
			02		Oxigenoterapia en domicilio
			03		Concierto para Resonancia Magnética y Medicina Nuclear
			04		Conciertos para Tomografía Axial Computarizada (T.A.C)
			05		Conciertos para Rehabilitación - Fisioterapia
			06		Conciertos para Alergias
		255	00		Otros servicios especiales
			01		Conciertos por el Programa Especial de Transporte
					Servicios concertados de ambulancias
		258	00		Traslados de enfermos con otros medios de transporte
			01		Otros servicios de asistencia sanitaria
			02		Reintegro gastos asistencia sanitaria
			03		Otros servicios de asistencia sanitaria
					Convenios con Universidades: Plazas Vinculadas
					Urgencias Sanitarias
3					GASTOS FINANCIEROS
	30	300			De Deuda Pública Interior
			00		Intereses
		301	00		Intereses de obligaciones y bonos
					Gastos de emisión, modificación y cancelación
					De Préstamos del interior
	31	310	40		Intereses
			41		Intereses de préstamos a largo plazo
					Intereses de préstamos a corto plazo
		311	01		Gastos de formalización, modificación y cancelación
					Gastos de formalización, modificación y cancelación
					De Deuda Pública en moneda extranjera
	32	320	00		Intereses
					Gastos de emisión, modificación y cancelación
		321	00		Gastos de emisión, modificación y cancelación
					Gastos de emisión, modificación y cancelación

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
		322			Diferencia de Cambio
			00		De Préstamos en moneda extranjera
	33	330			Intereses
			40		Intereses de préstamos a largo plazo
			41		Intereses de préstamos a corto plazo
		331			Gastos de formalización, modificación y cancelación
			00		Gastos de formalización, modificación y cancelación
		332			Diferencia de cambio
			00		Diferencia de cambio
	34	340			Depósitos, fianzas y otros
			00		Intereses de depósitos
			00		Intereses de depósitos
		341			Intereses de fianzas
			00		Intereses de fianzas
		342			Intereses de demora
			00		Intereses de demora
			01		Intereses derivados de la ejecución de sentencias condenatorias
		349			Otros gastos financieros
			00		Otros gastos financieros
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40	400			Al Estado, sus Organismos Autónomos y la Seguridad Social
			00		Al Estado, sus Organismos Autónomos y la Seguridad Social
			01		Al Estado, sus Organismos Autónomos y la Seguridad Social
			02		A Sociedades Mercantiles Estatales
					A Entidades Empresariales y otros organismos públicos
	41	410			A la Administración de la Comunidad Autónoma
			10		A la Administración de la Comunidad Autónoma
					A la Administración de la Comunidad Autónoma
	42	420			A Organismos Autónomos
			10		A Organismos Autónomos
					A Organismos Autónomos
	43	430			A OO.AA. Comerciales, Industriales, Financieros o Análogos
			10		A OO.AA. Comerciales, Industriales, Financieros o Análogos
					A OO.AA. Comerc., Indust., Financieros o Análogos
	44	443			A Sociedades mercantiles públicas de la CAC
			00		A Sociedades mercantiles públicas de la CAC
		444			A Entidades Públicas de la CAC sometidas a régimen presupuestario
			10		A Entidades Públicas de la CAC sometidas a régimen presupuestario
		445			A Entidades Públicas Empresariales de la CAC
			00		A Entidades Públicas Empresariales de la CAC
		446			A Universidades
			00		A Universidades
		447			A Otras Entidades Públicas
			00		A Otras Entidades Públicas
		448			A Fundaciones Públicas de la C.A.C.
			00		A Fundaciones Públicas de la C.A.C.
		449			A Consorcios
			00		A Consorcios
	45	450			A Ayuntamientos
			00		A Ayuntamientos y sus OO.AA.

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
			01		A empresas públicas de Ayuntamientos
			02		A otros entes públicos de Ayuntamientos
	46	460			A Cabildos Insulares
			00		A Cabildos Insulares
			01		A Cabildos Insulares y sus OO.AA.
			02		A empresas públicas de Cabildos Insulares
	47	470			A otros entes públicos de Cabildos Insulares
					A empresas privadas
			00		A empresas privadas
	48	480			A familias e instituciones sin fines de lucro
			00		A familias e instituciones sin fines de lucro
			00		A familias e instituciones sin fines de lucro
	49	482			Aportaciones a fundaciones
			00		A fundaciones
					Al exterior
			00		Al exterior
			00		Al exterior
6					INVERSIONES REALES
	60	600			Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
			00		Inversiones en terrenos y bienes naturales
			00		Inversiones en terrenos y bienes naturales
			00		Edificios y otras construcciones
			01		Construcción
			01		Adquisición
					Infraestructuras
			00		Infraestructuras
			00		Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural
			00		Bienes inmuebles del Patrimonio histórico, artístico y cultural
			01		Bienes muebles del Patrimonio histórico, artístico y cultural
			00		Inversiones en bienes comunales
			00		Inversiones en bienes comunales
			00		Otros bienes destinados al uso general
			00		Otros bienes destinados al uso general
	61	610			Inversión de reposición en infraestructura y otros bienes destinados al uso general
			00		Inversiones en terrenos y bienes naturales
			00		Inversiones en terrenos y bienes naturales
			00		Edificios y otras construcciones
			00		Edificios y otras construcciones
			00		Infraestructuras
			00		Infraestructuras
			00		Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural
			00		Bienes inmuebles del Patrimonio histórico, artístico y cultural
			01		Bienes muebles del Patrimonio histórico, artístico y cultural
			00		Inversiones en bienes comunales
			00		Inversiones en bienes comunales
			00		Otros bienes destinados al uso general
			00		Otros bienes destinados al uso general
	62	620			Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios
					Terrenos y bienes naturales
			00		Adquisición de terrenos y bienes naturales
			00		Edificios y otras construcciones

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
			00		Adquisición
			01		Construcción
		623	01		Maquinaria, instalación y utillaje
			02		Maquinaria
			03		Instalaciones técnicas
		624	00		Elementos de transporte
		625	00		Elementos de transporte
		626	00		Mobiliario y enseres
		628	00		Mobiliario y enseres
			00		Equipamiento para proceso de información
			00		Equipamiento para proceso de información
			00		Otros activos materiales
			00		Otros activos materiales
	63	632	00		Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios
			00		Edificios y otras construcciones
		633	00		Edificios y otras construcciones
			01		Maquinaria, instalación y utillaje
			02		Maquinaria
			03		Instalaciones técnicas
		634	00		Utillaje
			00		Elementos de transporte
		635	00		Elementos de transporte
			00		Mobiliario y enseres
		636	00		Mobiliario y enseres
			00		Equipamiento para proceso de información
			00		Equipamiento para proceso de información
			00		Otros activos materiales
			00		Otros activos materiales
	64	640	01		Gastos en inversiones de carácter inmaterial
			02		Gastos en inversiones de carácter inmaterial
			03		Gastos de investigación y desarrollo
			04		Propiedad industrial
			05		Aplicaciones informáticas
			20		Propiedad intelectual
			21		Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
			22		Gastos de personal laboral por proyectos de inversión
			99		Promoción, ferias y exposiciones
			00		Estudios y trabajos técnicos
			00		Otros
	65	650	00		Inversiones gestionadas para otros entes públicos
			00		Inversiones gestionadas para otros entes públicos
			00		Inversiones gestionadas para otros entes públicos
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	70	700	00		Al Estado, sus OAAA, Seg.Soc., Sdades. mercn., entidades empresr. y otros
			01		Al Estado, sus OAAA, Seg.Soc., Sdades. mercn., entidades empresr. y otros
			02		Al Estado, sus OO.AA. y la Seguridad Social
			01		A Sociedades Mercantiles Estatales
			02		A Entidades Empresariales y otros organismos públicos
			10		A la Administración de la Comunidad Autónoma
	71	710	10		A la Administración de la Comunidad Autónoma

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
72		720	10		A Organismos Autónomos de la CAC
					A Organismos Autónomos de la CAC
73		730	10		A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales, Financieros o análogos
					A OO.AA. Comerciales, Industriales, Financieros o Análogos
74		743	00		A OO.AA. Comerc. Indust. Financieros o Análogos
					A OO.AA. Comerc. Indust. Financieros o Análogos
		744	10		A Sociedades mercantiles, Entidades empresariales y Otras Entidades Públicas de la CAC
					A Sociedades mercantiles públicas de la CAC
		745	00		A Sociedades mercantiles públicas de la CAC
					A Sociedades mercantiles públicas de la CAC
		746	00		A Entidades Públicas de la CAC sometidas a régimen presupuestario
					A Entidades Públicas de la CAC sometidas a régimen presupuestario
		747	00		A Entidades Públicas Empresariales de la CAC
					A Entidades Públicas Empresariales de la CAC
		748	00		A Entidades Públicas Empresariales de la CAC
					A Entidades Públicas Empresariales de la CAC
		749	00		A Universidades
					A Universidades
		750	00		A Otras Entidades Públicas de la CAC
					A Otras Entidades Públicas de la CAC
		755	01		A Fundaciones Públicas de la C.A.C.
					A Fundaciones Públicas de la C.A.C.
		760	00		A Consorcios
					A Consorcios
		770	00		A Ayuntamientos
					A Ayuntamientos
		780	00		A Ayuntamientos y sus OO.AA
					A Ayuntamientos y sus OO.AA
		790	00		A empresas públicas de Ayuntamientos
					A empresas públicas de Ayuntamientos
		800	00		A Cabildos Insulares
					A Cabildos Insulares
		810	00		A Cabildos Insulares y sus OO.AA
					A Cabildos Insulares y sus OO.AA
		820	00		A empresas públicas de Cabildos Insulares
					A empresas públicas de Cabildos Insulares
		830	00		A otros entes públicos de Cabildos Insulares
					A otros entes públicos de Cabildos Insulares
		840	00		A empresas privadas
					A empresas privadas
		850	00		A empresas privadas
					A empresas privadas
		860	00		A familias e instituciones sin fines de lucro
					A familias e instituciones sin fines de lucro
		870	00		A familias e instituciones sin fines de lucro
					A familias e instituciones sin fines de lucro
		880	00		A fundaciones
					A fundaciones
		890	00		Al exterior
					Al exterior
		900	00		Al exterior
					Al exterior
8					ACTIVOS FINANCIEROS
		800			Adquisición de Deuda del Sector Público
					Adquisición de Deuda del Sector Público
		810	10		A corto plazo
					A corto plazo
		820	11		Del Estado
					Del Estado
		830	12		De Organismos Autónomos Administrativos
					De Organismos Autónomos Administrativos
		840	13		De la Seguridad Social
					De la Seguridad Social
		850	14		De OO.AA. comerciales, industriales, financieros o análogos
					De OO.AA. comerciales, industriales, financieros o análogos
		860	15		De empresas públicas y otros entes públicos
					De empresas públicas y otros entes públicos
		870	16		De Comunidades Autónomas
					De Comunidades Autónomas
		880			De corporaciones locales
					De corporaciones locales

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
		801			A largo plazo
			10		Del Estado
			11		De Organismos Autónomos Administrativos
			12		De la Seguridad Social
			13		De OO.AA. comerciales, industriales, financieros o análogos
			14		De empresas públicas y otros entes públicos
			15		De Comunidades Autónomas
			16		De corporaciones locales
81		810			Adquisición de obligaciones y bonos fuera del Sector Público
					A corto plazo
			17		De empresas privadas
			18		De familias e instituciones sin fines de lucro
			19		Del exterior
		811			A largo plazo
			17		De empresas privadas
			18		De familias e instituciones sin fines de lucro
			19		Del exterior
82		820			Concesión de Préstamos al Sector Público
					Préstamos a corto plazo
					Al Estado
			10		A Organismos Autónomos Administrativos
			11		A la Seguridad Social
			12		A OO.AA. comerciales, industriales, financieros o análogos
			13		A OO.AA. comerciales, industriales, financieros o análogos
			14		A empresas públicas y otros entes públicos
			15		A Comunidades Autónomas
			16		A corporaciones locales
		821			Préstamos a largo plazo
					Al Estado
			10		A Organismos Autónomos Administrativos
			11		A la Seguridad Social
			12		A OO.AA. comerciales, industriales, financieros o análogos
			13		A OO.AA. comerciales, industriales, financieros o análogos
			14		A empresas públicas y otros entes públicos
			15		A Comunidades Autónomas
			16		A corporaciones locales
83		830			Concesión de préstamos fuera del Sector Público
					Préstamos a corto plazo
			08		Personal anticipos reintegrables
			17		A empresas privadas
			18		A familias e instituciones sin fines de lucro
			19		Al exterior
		831			Préstamos a largo plazo
			08		Personal anticipos reintegrables
			17		A empresas privadas
			18		A familias e instituciones sin fines de lucro
			19		Al exterior
84		840			Constitución de depósitos y fianzas
					Depósitos constituidos
			02		Depósitos a corto plazo
			03		Depósitos a largo plazo
		841			Fianzas constituidas
			02		Fianzas a corto plazo
			03		Fianzas a largo plazo
85					Adquisición de acciones dentro del Sector Público

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida	Denominación
		850			Compra de acciones de Empr. Publ. y Participadas de la Comunidad Autónoma
			06		Inversión temporal
			07		Inversión permanente
	851				Compra de acciones de Sociedades Estatales
			06		Inversión temporal
			07		Inversión permanente
	852				Compra de acciones de sociedades de las Corporaciones Locales
			06		Inversión temporal
			07		Inversión permanente
86		860			Adquisición de acciones fuera del Sector Público
			06		De empresas nacionales
			07		Inversión temporal
		861			De empresas extranjeras
			06		Inversión temporal
			07		Inversión permanente
9					PASIVOS FINANCIEROS
90		900			Amortización de Deuda Pública Interior
					Amortización de Deuda Pública Interior a corto plazo
			04		Obligaciones y bonos
			05		Deudas representadas en otros valores negociables
		901			Amortización Deuda Pública Interior a largo plazo
			06		Obligaciones y bonos
			07		Deudas representadas en otros valores negociables
91		910			Amortización de Préstamos del Interior
					Amortización de Préstamos a corto plazo de Entes del Sector Público
			40		Préstamos a corto plazo con entidades de crédito
			41		Préstamos a corto plazo
		911			Amortización de préstamos a largo plazo de Entes del Sector Público
			40		Préstamos a largo plazo con entidades de crédito
			41		Préstamos a largo plazo
		912			Amortización de préstamos a corto plazo de Entes fuera del Sector Público
			40		Préstamos a corto plazo con entidades de crédito
			41		Préstamos a corto plazo
86		913			Amortización de préstamos a largo plazo de Entes fuera del Sector Público
			40		Préstamos a largo plazo con entidades de crédito
			41		Préstamos a largo plazo
92		920			Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera
					Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera a corto plazo
		921			Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera a largo plazo
			00		Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera a largo plazo
93		930			Amortización de préstamos en moneda extranjera
					Amortización de préstamos en moneda extranjera a corto plazo
			01		Amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo
		931			Amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo
			01		Devolución de depósitos y fianzas
94		940			Devolución de depósitos
					Devolución de depósitos recibidos a corto plazo
			01		Devolución de depósitos recibidos a largo plazo
		941			Devolución de fianzas
					Devolución de fianzas recibidas a corto plazo
			01		Devolución de fianzas recibidas a largo plazo
			02		

ANEXO IV

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y DE PROGRAMAS

GRUPO FUNC.	SUBFUN.	DENOMINACION	PROGRAMA	CODIGO
1		SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL		
11		Alta Dirección de la Comunidad Autónoma y del Gobierno		
	111	Alta Dirección de la Comunidad Autónoma	Actuación Legislativa y de Control	111A
			Diputado del Común	111B
			Junta Electoral de Canarias	111E
			Acción Consultiva	111F
			Alta Representación de la Comunidad Autónoma	111G
			Control Externo del Sector Público	111H
			Consejo Económico y Social	111I
	112	Alta Dirección de Gobierno	Dirección Política y Gobierno	112A
			Dirección Administrativa y Servicios Generales de la Presidencia	112B
			Dirección Administrativa y Servicios Generales	112C
			Vicepresidencia	112D
			Asistencia Técnica y Política al Presidente	112E
			Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente	112P
			Relaciones Institucionales	112Q
			Relaciones con Europa	112R
			Relaciones con África	112S
			Relaciones con América	112T
			Relaciones con el Parlamento	112U
			Gestión y mantenimiento de la Oficina del Gobierno de Canarias en Madrid	112U
			Gestión y mantenimiento de Oficina del Gobierno de Canarias en Bruselas	112V
12		Administración General		
	121	Servicios Generales	Dirección Administrativa y Servicios Generales	121A
			Servicio Jurídico	121B
			Gastos Diversos e Imprevistos	121C
			Dirección Administrativa y Servicios Generales	121D
			Administración de Edificios	121E
	122	Dirección y Administración de la Función Pública		

GRUPO FUNC. SUBFUN.	DENOMINACION	PROGRAMA	CODIGO
		Función Pública	122A
125	Gastos de la Comunidad Autónoma relativos a la Administración Local	Formación y Perfeccionamiento del Personal de las AA.PP.	122B
126	Otros Servicios Generales	Administración Territorial	125A
		Relaciones Informativas	126A
		Justicia y Seguridad	126B
		Organización e Inspección de la Admón. Pública	126C
14	Justicia		
142	Administración de Justicia	Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal	142A
		Relaciones con la Administración de Justicia	142B
2	DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA		
22	Seguridad y Protección Civil		
222	Seguridad y Orden Público		
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
31	Seguridad Social y Protección Social		
313	Acción Social	Seguridad y Emergencia	222A
		Atención a las Drogodependencias	313A
		Coordinación y Planificación de Asuntos Sociales	313B
		Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales	313C
		Asistencia y Participación de las Personas Mayores	313D
		Asistencia e Integración Social de los Discapacitados	313E
		Prestaciones y otras Ayudas Sociales	313G
		Prevención e intervención en el área del Menor y la Familia	313H
		Fomento de la inclusión social	313I
		Ejecución de Medidas Judiciales Menores Infractores	313K
		Integración Social de Inmigrantes	313L
		Atención a personas en situación de dependencia	313M
315	Relaciones Laborales	Admón. de las Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo	315A
		Promoción de la Prevención de Riesgos Laborales y Asesoramiento Técnico	315B

GRUPO FUNC. SUBFUN.	DENOMINACION	PROGRAMA	CODIGO
32	Promoción Social		
322	Promoción del Empleo	Fomento del Empleo	322C
		Asistencia Técnica y cooperación transnacional e interregional	322D
		Dirección y Gestión Administrativa del Servicio Canario de Empleo	322E
		Inserción y Reinserción Ocupacional de los Desempleados	322H
		Refuerzo de la Capacidad Empresarial	322I
		Refuerzo de la Estabilidad en el Empleo y Adaptabilidad	322J
		Integración Laboral de las Personas con Especiales Dificultades	322L
		Modernización del Servicio Canario de Empleo	322M
323	Promoción Sociocultural		
		Promoción y Fomento de la Calidad de Vida de los Jóvenes	323A
		Promoción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	323B
324	Formación Profesional No Reglada	Formación Profesional Específica	324B
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL		
41	Sanidad		
411	Administración General		
412	Hospitales, Centros Asistenciales y Centros de Salud	Dirección Administrativa y Servicios Generales	411A
		Asistencia Sanitaria	412A
		Hemodonación y Hemoterapia	412B
		Atención Especializada	412C
		Formación del Personal Sanitario	412D
		Dirección y Servicios Generales de Asistencia Sanitaria	412E
		Atención Primaria	412F
		Gestión de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud	412G
413	Acción Pública Relativa a la Salud	Formación Sanitaria y Social	412H
42	Educación	Salud Pública	413A

GRUPO FUNC. SUBFUN.	DENOMINACION	PROGRAMA	CODIGO
421	Administración General	Dirección Administrativa y Servicios Generales	421A
		Formación Permanente del Profesorado e Innovación Educativa	421B
422	Enseñanza	Formación Profesional Turística	422A
		Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la E.S.O.	422B
		Enseñanza Media, Secundaria y Técnico Profesional	422C
		Fomento y Apoyo a la Investigación y Desarrollo (I+D)	422E
		Financiación de las Universidades Canarias	422F
		Apoyo a los Estudios Universitarios	422G
		Mejora de la Capacitación Agraria y Formación Profesional	422H
		Formación Profesional Marítimo Pesquera	422J
		Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos	422K
423	Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios	Servicios Complementarios a la Enseñanza no Universitaria	423C
43	Vivienda y Urbanismo	Dirección, Promoción y Gestión en materia de Vivienda	431A
431	Vivienda	Promoción y Rehabilitación Parque Público de Viviendas	431B
		Gestión de Viviendas de Promoción Pública	431C
		Fomento de Viviendas Protegidas	431D
432	Urbanismo y Arquitectura	Disciplina Urbanística y Medioambiental	432B
		Ordenación del Territorio	432C
		Apoyo a la modernización de la gestión y elaboración del planeamiento	432D
44	Bienestar Comunitario	Incremento de Recursos Hidráulicos	441A
441	Saneamiento y Abastecimiento de Aguas	Mejora de la Calidad del Agua	441B
		Convenio Mº de Medio Ambiente para actuaciones en materia de aguas	441C
442	Protección del Medio Ambiente	Coordinación y Planificación Medioambiental	442A
		Información y Seguimiento Medioambiental	442C

GRUPO FUNC. SUBFUN.	DENOMINACION	PROGRAMA	CODIGO
		Biodiversidad	442D
		Medio Natural	442E
		Calidad Ambiental	442F
		Foro Canario para el Desarrollo Sostenible y Obser. del Desarrollo Sost.	442H
443	Otros Servicios de Bienestar Comunitario	Defensa de los Consumidores y Usuarios	443A
444	Administración General del Bienestar Comunitario	Dirección Administrativa y Servicios Generales	444A
45	Cultura		
451	Administración General	Dirección Administrativa y Servicios Generales	451A
455	Promoción Cultural	Patrimonio Cultural	455A
		Promoción Cultural	455C
		Infraestructura Cultural	455D
		Plan Sectorial de Infraestructura y Equipamiento Cultural	455E
		Plan Sectorial de Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico de Canarias	455F
		Promoción del libro y documento	455G
		Servicios bibliotecarios y archivísticos	455H
457	Deportes y Educación Física	Deportes	457A
46	Otros Servicios Comunitarios y Sociales		
462	Comunicación Social	Medios de Comunicación Social y Relaciones Informativas	462A
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO		
51	Infraestructura Básica y Transportes		
	Administración General	Dirección Administrativa y Servicios Generales	511A
		Dirección Administrativa y Servicios Generales	511C
		Planificación y Programación de Infraestructuras	511D
512	Recursos Hidráulicos	Estudios, Investigación y Gestión en materia de Aguas	512C
513	Transportes	Ordenación y Apoyo al Transporte Terrestre	513B
		Calidad de las Construcciones	513E

GRUPO FUNC.	SUBFUN.	DENOMINACION	PROGRAMA	CODIGO
	516	Infraestructura Turística	Infraestructura y Mantenimiento de Puertos Desarrollo de Infraestructura de Carreteras Conservación y Explotación de Carreteras Infraestructura de Costas Ordenación y Apoyo al Transporte Aéreo y Marítimo Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viana Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento	513F 513G 513H 513J 513K 513L 513M
			Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos	516C
			Plan Sectorial de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias	516D
52		Comunicaciones		
	521	Comunicaciones		
53		Infraestructuras Agrarias		
	531	Reforma y Desarrollo Agrario		
54		Investigación Científica, Técnica y Aplicada		
	542	Investigación Técnica y Aplicada		
55		Información Básica y Estadística		
	551	Soportes Estadísticos, Gráficos y Otros		
			Infraestructura y Servicio de Comunicaciones e Informática	521A
			Mejora de las Estructuras Agrarias y del Medio Rural	531A
			Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario	542B
			Investigación Sanitaria	542C
			Ciencia, Tecnología e Innovación	542F
			Estadística y Documentación	551A
6		REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL		
	61	Actuaciones Económicas Generales		
		Administración General		
	611			
	612	Regulación Económica General		
			Dirección Administrativa y Servicios Generales	611B
			Gestión Patrimonial	612C
			Gestión del Tesoro y Política Financiera	612D
			Control Interno y Contabilidad Pública	612E
			Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda	612G
			Promoción Económica	612H
			Asuntos Económicos con la Unión Europea	612M
			Planificación y Presupuesto	612N

GRUPO FUNC. SUBFUN.	DENOMINACION	PROGRAMA	CODIGO
62	Comercio		
621	Comercio Exterior	Promoción Exterior	621A
622	Comercio Interior	Comercio Interior	622D
63	Actividades Financieras Administración y Gestión Tributaria	Gestión Tributaria	633A
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS		
71	Agricultura, Ganadería y Pesca Administración General		
711		Dirección Administrativa y Servicios Generales	711A
714	Ordenación, Reestructuración y Mejora de Producciones	Capacitación y Extensión Agrarias Desarrollo Pesquero Coordinación Cámaras Agrarias y gestión ayudas FEAGA/FEADER Estructuras Pesqueras Ordenación e Inspección Pesquera Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola Desarrollo Ganadero Calidad Agroalimentaria	714A 714E 714H 714I 714J 714K 714L 714M
72	Industria Administración General		
721		Dirección Administrativa y Servicios Generales	721A
722	Actuaciones Administrativas sobre la Industria	Desarrollo Artesanal Seguridad Industrial y Minera	722A 722B
723	Promoción y Fomento Industrial y Comercial	Apoyo a PYMES Industriales Planificación Sectorial y Desarrollo Tecnológico	723C 723D
73	Energía Planificación y Producción Energética		
731		Desarrollo Energético y Control del Medio Ambiente Industrial	731B
75	Turismo Ordenación y Promoción Turística		
751		Productos Turísticos y Calidad Turística	751C

GRUPO FUNC.	SUBFUN.	DENOMINACION	PROGRAMA	CODIGO
9		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO TERRITORIAL		
91	912	Transferencias a Administraciones Públicas Territoriales	Promoción y Apoyo a la Comercialización	751E
		Transferencias a Corporaciones Locales	Planificación Turística y Sistema de Información	751F
	913	Transferencias a Cabildos	Transferencias a Cabildos por traspaso de competencias	912B
			Fondo Canario de Financiación Municipal	912C
			Otras Transferencias a Cabildos	913A
0	01	DEUDA PÚBLICA		
		Deuda Pública		
	011	Deuda Pública	Administración de la Deuda Pública Interior	011A

ANEXO V

CLASIFICACION ORGÁNICA DE GASTOS

SUBSECTOR	SECCIÓN	ORGANISMO	DENOMINACIÓN
A) COMUNIDAD AUTÓNOMA	01		PARLAMENTO
	05		DEUDA PÚBLICA
	06		PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
	08		PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD
	10		ECONOMÍA Y HACIENDA
	11		OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
	12		MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
	13		AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
	14		SANIDAD
	15		EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO
	16		TURISMO
	18		EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
	19		DIVERSAS CONSEJERÍAS
	20		TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES
	23		BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA

SUBSECTOR	SECCIÓN	ORGANISMO	DENOMINACIÓN
B) ORGANISMOS AUTÓNOMOS			
	08	101 106	PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD Instituto Canario de Administración Pública Academia Canaria de Seguridad
	10	102	ECONOMÍA Y HACIENDA Instituto Canario de Estadística
	12	108	MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural
	13	105 111	AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Instituto Canario de Investigaciones Agrarias Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria
	14	107 201	SANIDAD Servicio Canario de la Salud Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia
	15	103	EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO Servicio Canario de Empleo
	18	109	EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
	23	104 110	BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA Instituto Canario de la Mujer Instituto Canario de la Vivienda
C) ENTIDADES			
	15	302	EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO Radiotelevisión Canaria
	23	301	BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA Consejo Económico y Social
D) CONSORCIOS			
	14	401	SANIDAD Consortio Sanitario de Tenerife

ANEXO VI
CLASIFICACIÓN TERRITORIAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
201	FUERTEVENTURA	206	LA PALMA
001	Antigua	043	Barlovento
002	Betancuría	044	Breña Alta
003	La Oliva	045	Breña Baja
004	Pájara	046	Fuencaliente
005	Puerto Rosario	047	Garafía
006	Tuineje	048	Los Llanos de Aridane
		049	El Paso
202	LANZAROTE	050	Puntagorda
007	Arrecife	051	Puntallana
008	Haría	052	San Andrés y Sauces
009	San Bartolomé	053	Santa Cruz de La Palma
010	Teguise	054	Tazacorte
011	Tias	055	Tijarafe
012	Tinajo	056	Villa de Mazo
013	Yaiza		
203	GRAN CANARIA	207	TENERIFE
014	Agáete	057	Adeje
015	Agüimes	058	Arafo
016	Artenara	059	Arico
017	Arucas	060	Arona
018	Firgas	061	Buenavista del Norte
019	Gáldar	062	Candelaria
020	Ingenio	063	Fasnia
021	Mogán	064	Garachico
022	Moya	065	Granadilla de Abona
023	Las Palmas de Gran Canaria	066	La Guancha
024	San Bartolomé de Tirajana	067	Guía de Isora
025	San Nicolás de Tolentino	068	Güimar
026	Santa Brígida	069	Icod de los Vinos
027	Santa Lucía	070	La Laguna
028	Santa María de Guía	071	La Matanza de Acentejo
029	Tejeda	072	La Orotava
030	Telde	073	Puerto de la Cruz
031	Teror	074	Los Realejos
032	Valsequillo	075	El Rosario
033	Valleseco	076	San Juan de la Rambla
034	Vega de San Mateo	077	San Miguel
		078	Santa Cruz de Tenerife
204	GOMERA	079	Santa Ursula
035	Agulo	080	Santiago del Teide
036	Alajeró	081	El Sauzal
037	Hermigua	082	Los Silos
038	San Sebastián	083	Tacoronte
039	Valle Gran Rey	084	El Tanque
040	Vallehermoso	085	Tegueste
		086	La Victoria de Acentejo
		087	Vilaflor
205	HIERRO	400	AL EXTERIOR
041	Frontera	999	REGIÓN
042	Valverde		

ANEXO VII

APARTADO 1: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS MEMORIAS

1.1. Memoria de Sección.

El objetivo de este documento es describir las líneas y metas sectoriales de la actuación presupuestaria del Centro Gestor.

La información deberá reunir los siguientes requisitos:

- En la cabecera del documento figurará el código de la Sección y su denominación según la estructura orgánica para el 2008.
- Se describirán los objetivos que se proponga alcanzar el Departamento en el año 2008, en coherencia con los objetivos de los Programas gestionados por ese Departamento.
- El documento deberá venir suscrito por el responsable del departamento.

Por necesidades del tratamiento de la información el contenido de la Memoria no podrá exceder de dos páginas.

1.2 Memoria de Programa.

El objetivo de este documento es describir el programa y sus líneas de acción necesarias para lograr los objetivos.

La información deberá reunir los siguientes requisitos:

- En la cabecera del documento figurará el código del Programa y su denominación según la clasificación funcional y de programas para el 2008.
- Descripción del programa: Se incluirán como mínimo los siguientes apartados:
 - a) Objetivos que se pretenden conseguir con el programa. Los objetivos deben ser concretos y en la medida de lo posible se ha de proceder a su cuantificación. En el caso de que el Programa presupuestario estuviera afectado por un Programa de Actuación Plurianual aprobado, los objetivos deberán ser coherentes con los contemplados en este último.
 - b) Razones (sociales, económicas, legales u otras) que justifican la necesidad de actuación de la Administración, y que propician la existencia del programa. Órganos responsables de su ejecución.
- Líneas de actuación: se especificarán las actuaciones prioritarias que se pretenden desarrollar en orden a conseguir los objetivos propuestos.
- Coherencia del programa con los planes y programas sectoriales.
- Principales modificaciones que, en su caso, presenta el Programa respecto al Presupuesto vigente.
- El documento deberá venir suscrito por el responsable del centro gestor encargado de la ejecución y gestión del programa presupuestario. En caso de tratarse de programas gestionados por varios centros gestores deberá venir suscrito por cada uno de ellos o su superior jerárquico.

Por necesidades del tratamiento de la información el contenido de la Memoria no podrá exceder de dos páginas.

APARTADO 2: INFORMACIÓN RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO

El objetivo de este documento es recabar la información necesaria para elaborar el informe de impacto de género que debe acompañar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A tal fin, la evaluación de impacto de género a elaborar por cada Departamento, respecto de cada una de las áreas de gestión en el ámbito de sus competencias, se adecuará a los siguientes aspectos:

- Diagnóstico sobre la situación de partida de mujeres y hombres y relación con las políticas de igualdad:
 - Información estadística: Datos que definan el nivel de participación y características de la participación de mujeres y hombres.
 - Información cualitativa sobre roles y estereotipos de género: Identificación de valores, costumbres, opiniones sociales que puedan incidir sobre los niveles o características de participación de hombres y mujeres, en el ámbito del área de gestión.
 - Identificación de objetivos de igualdad de oportunidades.
- Detalle de las actuaciones, medidas o políticas incluidas en el área de gestión, que fomenten la participación de la mujer o tengan incidencia en la igualdad de género. En su caso, indicar las aplicaciones presupuestarias y créditos afectos a dichas acciones.
- Previsión de los resultados de la inclusión de estas actuaciones en el ámbito del área de gestión:
 - Proporción de mujeres y hombres que participarán y características de los mismos.
 - Valoración de los cambios que se esperan sobre el sistema de creencias, valores, costumbres y opiniones relacionadas con el género y su incidencia en la igualdad de oportunidades y situación de mujeres y hombres en el ámbito de actuación.
 - Cumplimiento de los objetivos de igualdad de oportunidades identificados inicialmente.
- Valoración del Impacto de Género: Calificación de los resultados previstos, en relación con la eliminación de desigualdades entre mujeres y hombres y el cumplimiento de objetivos de las políticas de igualdad,
 - En sentido positivo, si se prevé que las actuaciones contribuirán a la eliminación de las desigualdades de género o a los objetivos de las políticas de igualdad de oportunidades.
 - En sentido negativo, cuando no disminuye las desigualdades identificadas, ni se prevé cumplimiento de ningún objetivo de las políticas de igualdad de oportunidades.

El documento deberá venir suscrito por el responsable del Departamento.

Asimismo para la elaboración de esta información se podrá consultar de la Guía Práctica, para la elaboración de informes de impacto de género de las Disposiciones Normativas que elabore el Gobierno, de acuerdo a la Ley 30/2003, elaborada por Fundación Mujeres y editada por el Instituto de la Mujer (www.mtas.es/igualdad/evaluacion/)

ANEXO VIII
FICHAS DE CUMPLIMENTACION
PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2008

FICHA DE ESTIMACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS NO AFECTOS A GASTOS			I-1 (A)
ENTE:	SECCIÓN:	SERVICIO:	
Subconcepto económico de ingresos	Código de la tasa según D. L. 1/94 o Ley 10/99	Denominación	Previsión de Derechos Reconocidos a 31/12/2008
TOTAL			
OBSERVACIONES:			
RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR:			
Firma:			

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA I-1(A)

Esta ficha recoge la información sobre la estimación de mayor o menor importe de derechos a reconocer, derivada de las modificaciones de tipos impositivos y, en su caso, exenciones de las tasas establecidas en el Decreto Legislativo 1/994, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por la Ley 10/1999, de 13 de mayo y sus modificaciones posteriores, que se proponga incluir en el texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos, siempre que no estén afectos a gastos, así como de la recaudación prevista por nuevos precios públicos que se pretendan autorizar durante el ejercicio 2008 y cuya gestión corresponda a la Consejería que deba prestar el servicio o realizar la actividad gravados, sin perjuicio de cumplimentar lo previsto en el párrafo c), del apartado 3.1.2 de esta Orden, sobre su reflejo en el texto articulado de la Ley de Presupuestos del año 2008.

- Deberá indicarse el código del Ente, Sección y Servicio presupuestarios correspondientes a la Consejería y Dirección General u órgano asimilado que gestione la tasa o precio público.
- En la columna subconcepto económico de ingresos, deberá indicarse el subconcepto del estado de ingresos del vigente Presupuesto al que se imputa la tasa o precio público. En caso de que se trate de un nuevo precio público, este campo no se cumplimentará.
- En el caso de las tasas, debe indicarse seguidamente el código que se asigna a la tasa en el Decreto Legislativo 1/1994 o en la Ley 10/1999.
- Deberá especificarse la denominación de la tasa o precio público.
- Se especificará la previsión de derechos a reconocer en el 2008
- Se expresarán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.
- La ficha deberá remitirse suscrita por el responsable del centro gestor propuesto, indicándose siempre el cargo del que suscribe la ficha.

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2008**

FICHA DE ESTIMACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS AFECTOS A GASTOS				I-1 (B)
ENTE:	SECCIÓN:	SERVICIO:		
Subconcepto económico de Ingresos	Aplicación presupuestaria de gastos	Código de la tasa según D. L. 1/94 o Ley 10/99	Denominación	Previsión de Derechos Reconocidos a 31/12/2008
			TOTAL	
OBSERVACIONES:				
RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR:				
Firma:				

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA I-1(B)

Esta ficha recoge la información sobre la estimación de mayor o menor importe de derechos a reconocer, derivada de las modificaciones de tipos impositivos y, en su caso, exenciones de las tasas establecidas en el Decreto Legislativo 1/994, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por la Ley 10/1999, de 13 de mayo y sus modificaciones posteriores, que se proponga incluir en el texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos, siempre que estén afectos a gastos, así como de la recaudación prevista por nuevos precios públicos que se pretendan autorizar durante el ejercicio 2008 y cuya gestión corresponda a la Consejería que deba prestar el servicio o realizar la actividad gravados, sin perjuicio de cumplimentar lo previsto en el párrafo c), del apartado 3.1.2 de esta Orden, sobre su reflejo en el texto articulado de la Ley de Presupuestos del año 2008.

- Deberá indicarse el código del Ente, Sección y Servicio presupuestarios correspondientes a la Consejería y Dirección General u órgano asimilado que gestione la tasa o precio público.
- En la columna subconcepto económico de ingresos, deberá indicarse el subconcepto del estado de ingresos del vigente Presupuesto al que se imputa la tasa o precio público. En caso de que se trate de un nuevo precio público, este campo no se cumplimentará.
- En la columna aplicación presupuestaria de gastos deberá indicarse la sección, servicio, programa, subconcepto económico y, en su caso, proyecto de inversión o línea de actuación, del estado de gastos del Presupuesto de 2008 que están afectos a dicha tasa.
- En el caso de las tasas, debe indicarse seguidamente el código que se asigna a la tasa en el Decreto Legislativo 1/1994 o en la Ley 10/1999.
- Deberá especificarse la denominación de la tasa o precio público.
- Se especificará la previsión de derechos a reconocer en el 2008
- Se expresarán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.
- La ficha deberá remitirse suscrita por el responsable del centro gestor propuesto, indicándose siempre el cargo del que suscribe la ficha.

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2008**

Ficha de estimación de ingresos tributarios		I-2
Subconcepto económico de ingresos en Presupuesto 2008	Denominación	Previsión de Derechos Reconocidos a 31/12/2007 Previsión de Derechos Reconocidos a 31/12/2008
110.00	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	
111.00	Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	
200.00	Sobre Transmisiones Intervivos	
200.01	Sobre Actos Jurídicos Documentados	
220.10	Sobre Combustibles Derivados del Petróleo	
250.00	Rifas y tómbolas	
250.01	Apuestas y combinaciones aleatorias	
250.02	Bingos	
250.03	Casinos	
250.04	Maquinas recreativas	
	TOTAL	
OBSERVACIONES:		
RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR:		
Firma:		

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA I-2

Esta ficha se cumplimentará para los ingresos tributarios que se desglosan en la misma:

- Se especificará la previsión de los derechos que se estima reconocer en el presente ejercicio para cada ingreso tributario.
- Se especificará también la previsión de derechos a reconocer en el año 2008.
- Se expresarán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.
- La ficha deberá remitirse suscrita por el responsable del Centro Gestor.

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2008**

FICHA DE ESTIMACIÓN DE IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO, ARBITRIO SOBRE IMPORTACIONES Y ENTREGAS DE MERCANCÍAS Y DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTES		I-3
Denominación	Previsión de Recaudación líquida a 31/12/2007	Previsión de Recaudación líquida a 31/12/2008
IGIC Tabaco Rubio		
IGIC sin Tabaco Rubio		
TOTAL IGIC		
AIEIM		
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTES		
OBSERVACIONES:		
RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR:		
Firma:		

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA I-3

Esta ficha se cumplimentará para los ingresos derivados del Impuesto General Indirecto Canario, del Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías y del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes:

- Para los ingresos derivados del Impuesto General Indirecto Canario se especificará, con el detalle que establece en la ficha, la previsión de la recaudación líquida (deducidas las devoluciones) que se estima para los ejercicios 2007 y 2008.
- Se especificará, asimismo, la previsión de la recaudación líquida que se estima para los ejercicios 2007 y 2008 del Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transportes.
- Se especificarán las previsiones de recaudaciones líquidas (deducidas las devoluciones) por el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías (AIEM),
- Se expresarán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.
- La ficha deberá remitirse suscrita por responsable del Centro Gestor.

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2008**

Gastos de personal			CA-1
ENTE:	SECCIÓN:	SERVICIO:	PROGRAMA:
Subconcepto:	Concepto retributivo/proyecto de inversión:	Denominación:	
INICIAL 2007	CRÉDITO DEFINITIVO 2007	PRESUPUESTO 2008	
Justificación detallada de la propuesta	Importe		
Total Presupuesto 2008			
OBSERVACIONES:			
RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR:			
Firma:			

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA CA-1

- Se cumplimentará una ficha para cada concepto retributivo de la dotación global.
- Se hará constar los códigos del Ente, Sección, Servicio y Programa presupuestario.
- Se indicará el código del subconcepto económico.
- Asimismo, se reflejará el código del concepto retributivo y su denominación.
- En el supuesto de créditos para contrataciones con cargo al Capítulo VI "Inversiones Reales", se deberá reflejar el Código del Proyecto de Inversión y su denominación y no el concepto retributivo.
- Se detallará el importe del crédito inicial del Presupuesto 2007, el crédito definitivo de ese subconcepto a 31 de julio de 2007 y la propuesta de crédito a incluir en el Presupuesto del año 2008.
- En el supuesto de inclusión por primera vez en los Presupuestos, sólo se detallará la propuesta de crédito a incluir en el Presupuesto del año 2008.
- Se deberá expresar las razones por las cuales se incluye o incrementa la cuantía propuesta.
- Se deberá justificar el crédito que se consigne mediante una explicación de los cálculos y estudios utilizados para la determinación de los importes en cada una de ellos.
- Se expresarán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.
- La ficha deberá remitirse suscrita por el responsable del centro gestor proponente, indicándose siempre el cargo del que suscribe dicha ficha.

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2008**

Gastos corrientes en bienes y servicios			CA-2
ENTE:	SECCIÓN:	SERVICIO:	PROGRAMA:
Subconcepto:	Denominación:		
Justificación detallada de la propuesta		Importe	
Total Presupuesto 2008			
OBSERVACIONES:			
RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR:			
Firma:			

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA CA-2

- La ficha deberá cumplimentarse para todas las propuestas de gasto de Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" que se generen por acciones nuevas que se propongan realizar en el ejercicio 2008.
- Se cumplimentará una ficha para cada subconcepto económico.
- En el encabezado se relacionarán los códigos del Ente, Sección, Servicio y Programa presupuestario.
- Se indicará el código del Subconcepto y su denominación.
- Se deberá justificar detalladamente las distintas actuaciones que se propongan realizar en el próximo ejercicio con cargo al crédito que se consigne, con una explicación de los cálculos y estudios utilizados para la determinación del coste previsto de cada una de ellas.
- Si en alguna actuación se propusiera su cofinanciación con Fondos Estructurales de la Unión Europea en el marco de los Programas Operativos de Canarias 2007-2013 y de los Programas Operativos de Desarrollo Rural (FEADER) y Pesca (FEP) 2007-2013, se hará expresa mención de esta circunstancia, sin perjuicio de cumplimentar también las fichas CA-8, CA-9 y CA-10.
- Se expresarán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.
- La ficha deberá remitirse suscrita por el responsable del centro gestor proponente, indicándose siempre el cargo del que suscribe dicha ficha.

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2008**

Transferencias corrientes			CA-3
ENTE:	SECCIÓN:	SERVICIO:	PROGRAMA:
Isla:	Municipio:		
Código de la Línea:			
Denominación:			
Anualidad 2008			
Justificación detallada de la propuesta		Importe	
Objeto y finalidad de la línea de actuación.			
Aportación dineraria:		Justificación	
Subvención:			
Plan estratégico de Subvención:			
Forma de concesión de la subvención o ayuda			
Convocatoria pública:		Sin promover concurrencia:	
Plan, norma o convenio que habilite, en su caso, la línea de actuación:			
Beneficiarios:			
Nº estimado de beneficiarios de la línea de actuación:			
Perceptor:			
Nº estimado de perceptores de la línea de actuación:			
¿Cómo se ha obtenido la cifra de subvención que se propone?			
OBSERVACIONES:			
RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR:			
Firma:			

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA CA-3

La información deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

- En el encabezado se relacionarán los códigos del Ente, Sección, Servicio y Programa presupuestario.
- La localización se cumplimentará con el código y la denominación completa de la isla y el municipio.
- Se deberá consignar el código de la línea.
- Se expresará su denominación abreviada, de forma clara y en el espacio máximo de una línea.
- En la fila Propuesta Consejería se consignará el crédito propuesto para el año 2008.
- Se deberá aportar información relativa al objeto y finalidad de la línea, con indicación detallada de las actuaciones o acciones que se propone financiar.
- Se deberá calificar la línea como aportación dineraria, ayuda o subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, marcando con una "x" algunas de las dos alternativas.
- Se especificará la fecha de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones exigible a tenor del artículo 8 de la citada Ley 38/2003.
- Deberá especificarse la forma prevista de concesión de la subvención, marcando con "x" alguna de las dos alternativas.
- En el caso de que exista un plan, norma o convenio que, en su caso, habilite la consignación de la línea de actuación deberá especificarse el mismo.
- Se deberá indicar los beneficiarios de la línea, así como una estimación de su número.
- Se deberá indicar los perceptores de la subvención, así como una estimación de su número, cuando no coincidan con los beneficiarios de la misma.
- Se deberán explicar los cálculos y estudios utilizados para la obtención del importe que se ha previsto destinar para el cumplimiento del objeto de la línea.
- Se expresarán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.

La ficha deberá remitirse suscrita por el responsable del centro gestor proponente, indicándose siempre el cargo del que suscribe dicha ficha.

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2008**

Inversiones reales							CA-4
ENTE:	SECCIÓN:			SERVICIO:		PROGRAMA:	
Isla:				Municipio:			
Código del proyecto de inversión:							
Denominación:							
Anualidades							
	2007	2008	2009	2010	2011	Resto anualidades	TOTAL
Propuesta Consejería							
Objeto y finalidad del proyecto de inversión:							
En el caso de tratarse de proyectos regionales, indicar las causas que impiden especificar su localización territorial:							
En caso de que la anualidad 2008 suponga variación de un gasto plurianual autorizado o comprometido, especificar las razones que lo justifican:							
Entidad Pública destinataria de inversiones gestionadas con cargo al Presupuesto de Gastos de la C.A.C.:							
Plan, convenio o norma en que se incluye el proyecto de inversión:							
Cálculos y estudios realizados para determinar el importe del proyecto:							
Indicadores: - -						Valoración	
Proyecto redactado Sí: No:				Suelo disponible: Sí: No:			
¿Es obligatoria la evaluación de impacto ambiental (E.I.A.)?				Sí:		No:	
En caso afirmativo, ¿Se ha realizado la citada evaluación?				Sí:		No:	
¿Se realizan contrataciones de personal con cargo al proyecto?				Sí:		No:	
En caso afirmativo, especificar los efectivos de personal a contratar con cargo al proyecto:							
Ente encargado del mantenimiento una vez finalizada la obra :							
¿Genera gastos corrientes en ejercicios futuros?				Sí:		No:	
En caso afirmativo, cuantificación anual de los mismos							
Otros gastos que genera el proyecto:						Coste:	
OBSERVACIONES:							
RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR:							
Firma:							

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA CA-4

La información deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

- En el encabezado se relacionarán los códigos del Ente, Sección, Servicio y Programa presupuestario.
- La localización se cumplimentará con el código y la denominación completa de la isla y, cuando proceda, el municipio.
- Deberá especificarse el código del proyecto.
- Se expresará su denominación abreviada, de forma clara y en el espacio máximo de una línea.
- En la fila Propuesta Consejería, se consignarán las anualidades del proyecto debiendo incluir la retención adicional de crédito prevista en la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Para aquellos proyectos que tengan anualidad en 2007 se indicará el crédito definitivo del proyecto a 31 de julio de 2007.
- Deberá realizarse una descripción del proyecto, con indicación del objeto y la finalidad que se persigue con su realización. En caso de ser necesaria una descripción más detallada del proyecto, ésta se debería realizar en una hoja que se adjuntará a la ficha.
- Para aquellos proyectos que se propongan a nivel regional, deben explicarse las causas que impiden especificar su localización territorial
- Se indicarán las razones que justifican la variación de la anualidad 2008 cuando corresponda a un gasto plurianual autorizado o comprometido.
- Deberá consignarse la entidad pública destinataria de inversiones en bienes, que adquiridos o construidos con cargo al Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias, debe ser transferida su titularidad, necesariamente, una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra, y con independencia de que la entidad destinataria participe o no en su financiación, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la Clasificación Económica de Gastos.
- En el caso de que exista un plan, norma o convenio que, en su caso, habilite la consignación del proyecto de inversión deberá especificarse el mismo.

- Se deberán explicar los cálculos y estudios utilizados para la obtención del importe que se ha previsto destinar para el cumplimiento del proyecto.
- Se cumplimentarán los indicadores de resultados que permitan medir la realización física del proyecto, así como los indicadores de impacto, referidos a los efectos, en el entorno social o económico, que se pretenden conseguir mediante la realización del mismo. Los indicadores deberán acompañarse del resultado previsto al final de la ejecución de todas las anualidades del proyecto en la columna de "Valoración".

- Los apartados siguientes se refieren al grado de madurez del proyecto y deberán cumplimentarse exclusivamente en caso de inversiones que amparen la ejecución de obras, con el siguiente detalle:
 - Redacción del proyecto técnico.
 - Disponibilidad de suelo.
 - Impacto ambiental de la obra.
- Realización de contrataciones de personal con cargo al proyecto.
- Entidad pública o privada encargada del mantenimiento de la obra o infraestructura una vez realizada la inversión.
- Gastos corrientes (capítulos 1 "Gastos de personal" y 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios") que pudiera generar el proyecto una vez realizada la inversión, y estimación en módulo anual de los mismos, en su caso.
- Se deberá especificar si el proyecto genera otros gastos tales como expropiaciones u otros derivados de la obra, así como el coste estimado de los mismos.
- Se expresarán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.

La ficha deberá remitirse suscrita por el responsable del centro gestor proponente, indicándose siempre el cargo del que suscribe dicha ficha.

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2008**

Transferencias de capital							CA-5
ENTE:		SECCIÓN:		SERVICIO:		PROGRAMA:	
Isla:				Municipio:			
Código del proyecto de inversión:							
Denominación:							
Anualidades							
	2007	2008	2009	2010	2011	Resto anualidades	TOTAL
Propuesta consejería							
Objeto y finalidad del proyecto de inversión:							
Aportación dineraria: Subvención:				Justificación:			
Forma de concesión de la subvención Convocatoria pública : Sin promover concurrencia :							
Tipo de subvención:							
Plan, norma o convenio en que se incluye el proyecto de inversión:							
Entidades públicas o privadas beneficiarias:							
Nº estimado de beneficiarios del proyecto de inversión:							
En el caso de tratarse de proyectos regionales, indicar las causas que impiden especificar su localización territorial:							
En caso de que la anualidad 2008 suponga variación de un gasto plurianual autorizado o comprometido, especificar las razones que lo justifican:							
¿Cómo se ha obtenido la cifra de subvención que se propone? Explique los cálculos y estudios en que se base							
Indicadores: - - -						Valoración	
Proyecto redactado Sí: No:				Suelo disponible: Sí: No:			
¿Es obligatoria la evaluación de impacto ambiental (E.I.A.)?				Sí:		No:	
En caso afirmativo, ¿Se ha realizado la citada evaluación?				Sí:		No:	
OBSERVACIONES:							
RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR:							
Firma:							

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA CA-5

La información deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

- En el encabezado se relacionarán los códigos del Ente, Sección, Servicio u Organismo Autónomo y Programa presupuestario.
- La localización se cumplimentará con el código y la denominación completa de la isla y, cuando proceda, el municipio.
- Deberá especificarse el código del proyecto.
- Se expresará su denominación abreviada, de forma clara y en el espacio máximo de una línea.
- En la fila Propuesta Consejería, se consignarán las anualidades del proyecto. Para aquellos que tengan anualidad en 2007 se indicará el crédito definitivo a 31 de julio de 2007.
- Se deberá aportar información relativa al objeto y finalidad del proyecto, con indicaciones de las actuaciones o acciones que se financian, en el caso que fuera preciso para su comprensión.
- Se deberá calificar la línea como aportación dineraria o subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, marcando con una "x" algunas de las dos alternativas e indicando su justificación.
- Deberá especificarse la forma prevista de concesión de la ayuda o subvención, marcando con "x" alguna de las dos alternativas.
- Se deberá indicar si se trata de subvenciones directas, a los tipos de interés, cofinanciación de obras, etc.
- En el caso de que exista un plan, norma o convenio que habilite la consignación del proyecto de inversión deberá especificarse.
- Deberá indicarse si los beneficiarios de la transferencia de capital son entidades públicas, relacionando las mismas, o si son entidades privadas, señalando, en este caso el número estimado de beneficiarios.
- Para aquellos proyectos que se propongan a nivel regional, deben explicarse las causas que impiden especificar su localización territorial.

- Se indicarán las razones que justifican la variación de la anualidad 2008 cuando corresponda a un gasto plurianual autorizado o comprometido.
- Se deberán explicar los cálculos y estudios utilizados para la obtención del importe que se ha previsto destinar para el cumplimiento del objeto del proyecto.
- Se cumplimentarán los indicadores de resultados que permitan medir la realización física del proyecto, así como los indicadores de impacto, referidos a los efectos, en el entorno social o económico, que se pretenden conseguir mediante la realización del mismo. Los indicadores deberán acompañarse del resultado previsto al final de la ejecución de todas las anualidades del proyecto en la columna de "Valoración".

- Los apartados siguientes se refieren al grado de madurez del proyecto y deberán cumplimentarse exclusivamente en caso de transferencias de capital que financien la ejecución de obras, con el siguiente detalle:
 - Redacción del proyecto técnico.
 - Disponibilidad de suelo.
 - Impacto ambiental de la obra.

- Se expresarán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.

La ficha deberá remitirse suscrita por el responsable del centro gestor proponente, indicándose siempre el cargo del que suscribe dicha ficha.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA CA-7

Esta ficha se cumplimentará, para todos aquellos créditos presupuestarios, que el Centro Gestor proponga financiar, total o parcialmente, con recursos procedentes de la Administración General del Estado, de la Unión Europea diferente de los regulados en el apartado 3.2 f) de la presente Orden, de otras administraciones y otras entidades públicas o privadas.

- Descripción del convenio, norma o cualquier otro instrumento jurídico por el que se materializará la aportación externa y autonómica.
- Se indicará el Ministerio o ente del Estado, administración, entidad pública o privada que realiza la aportación.
- Se detallará la aplicación presupuestaria, al nivel de desagregación con el que se propone en los estados de gastos de los Presupuestos, excepto capítulos IV, VI y VII, que se determinará a nivel de línea de actuación o proyecto de inversión.
- La anualidad 2008 reflejará la totalidad del crédito a consignar en la aplicación presupuestaria, línea de actuación o proyecto de inversión.
- Se indicará el importe de la aportación externa.
- Se indicará el importe de la aportación autonómica necesaria, en su caso, para la financiación del Convenio. En caso de que dicha aportación se consigne en aplicación presupuestaria distinta de la propuesta para la aportación externa, deberá señalarse esta aplicación en la fila inmediatamente posterior.
- Se expresarán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas.
- La ficha deberá remitirse por el responsable del Centro Gestor proponente, indicándose siempre el cargo del que suscribe dicha ficha.

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2008**

**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS 2007-2013
PROPUESTA PROYECTO/OPERACIÓN**

CA-8

1. Datos generales del proyecto / operación							
1.1. Denominación							
1.2. Descripción y objetivos del proyecto / operación							
1.3. Eje prioritario / Código de la categoría						1.4. Tasa de cofinanciación	
1.5. Aplicación presupuestaria PI /LA							
1.6. Gasto público programado (euros)							
2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
1.7. Otras fuentes de financiación							
1.8. Plan Sectorial al que responde el proyecto / operación							
1.9. Localización territorial							
1.10. Destinatarios							

Fecha de elaboración: _____

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2008**

**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS 2007-2013
PROPUESTA PROYECTO/OPERACIÓN**

CA-8

2. Información sobre la ejecución del proyecto / operación				
2.1. Centro Gestor				
2.2. Beneficiario				
2.3. Ejecución por Organismo distinto al Centro Gestor				
2.3.1. Órgano ejecutor				
2.3.2. Ejecución realizada a través de:	Encomienda	Subvención		Otra
		Convenio	Contrato Programa	
2.4. Forma de ejecución del proyecto / operación				
Contratación pública	Convocatoria pública	Medios propios	Otra (especificar)	
2.5. Tipo de proyecto / operación				
Infraestructura / equipamiento		Régimen de ayuda		Otro (especificar)
3. Información específica para infraestructuras / equipamientos				
3.1. Tipo de gasto		3.2. Estado actual del proyecto / operación		
Adquisición de terrenos		Proyecto redactado		
Redacción de proyectos		Proyecto adjudicado (fecha)		
Preparación del emplazamiento		Suelo disponible		
Construcciones		Construcción iniciada (fecha)		
Instalaciones y equipamiento		Proyecto finalizado (fecha)		
Otros (especificar)				
4. Información específica para Regímenes de Ayuda				
4.1. Régimen de ayudas NO eximido de notificación a la Comisión Europea	¿Ya ha sido notificado a la Comisión?			
	Fecha aprobación Régimen de Ayuda			
	Número aprobación Régimen de Ayuda			
4.2. Tipo de ayuda				
Ayudas de minimis		Ayudas a PYMES		
4.3. Coste total subvencionable (euros)				
5. Prioridades horizontales				
5.1. Efectos sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Positivos		Neutros	
5.2. ¿Contribuye al desarrollo local?				
5.3. ¿Contribuye al desarrollo de la Sociedad de la Información?				

Fecha de elaboración: _____

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2008**

**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS 2007-2013
PROPUESTA PROYECTO/OPERACIÓN**

CA-8

6. Información sobre medio ambiente

6.1. Efectos del proyecto / operación sobre el medio ambiente	
a) Su objetivo principal es el Medio Ambiente y produce efectos directos sobre él	
b) Su objetivo principal no es el Medio Ambiente y produce efectos favorables sobre él	
c) Sus efectos son neutros sobre el medio ambiente	

6.2. Evaluación de impacto			
¿Para la tramitación del proyecto / operación es necesaria la realización de una evaluación de impacto?	Tipo de evaluación	Necesaria	Realizada
	Estudio Básico de Impacto Ecológico		
	Estudio Detallado de Impacto Ecológico		
	Evaluación de Impacto Ambiental		
	No precisa evaluación de impacto		

6.4. ¿La ejecución del proyecto se realiza en espacios naturales catalogados como lugares de importancia comunitaria (LIC) o zonas de especial protección para las aves (ZEPA), comprendidos en la Red Natura 2000 (Directivas 79/409 CEE y 92/43 CEE)?	S / N

7. Información de indicadores			
Código	Denominación	Unidad de medida	Valor esperado

8. Observaciones

Fecha de elaboración: _____

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA CA-8

1. Datos generales del proyecto / operación.

1.1. Denominación. Indicar el nombre completo del proyecto / operación.

1.2. Descripción y objetivos del proyecto / operación. Realizar, en primer lugar, una breve descripción de las principales fases o elementos físicos que componen el proyecto. En segundo lugar, indicar los objetivos generales y específicos que se persiguen con la ejecución del proyecto.

1.3. Eje prioritario/Código de la categoría. Indicar el eje y el código de la categoría en que el proyecto se enmarca.

1.4. Tasa de cofinanciación. Se corresponde con el porcentaje del gasto total que es financiado a través de la ayuda comunitaria, viene expresada en porcentaje.

1.5. Aplicación presupuestaria - PI/LA. Indicar la sección, servicio, programa, subconcepto y código y denominación del proyecto de inversión/línea de actuación que se propone para su inclusión en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el caso de que un proyecto/operación, fuera financiado por más de una aplicación presupuestaria - P/LA, se anotará en este apartado la palabra "VARIAS". En este caso en el apartado "8.Observaciones", se relacionarán las distintas aplicaciones presupuestarias - PI/LA así como los importes asignados a cada una de ellas.

1.6. Gasto público programado (euros). Se cuantifica en euros el gasto público total, y anual para los años 2007-2013, que tiene programado el proyecto hasta su finalización.

1.7. Otras fuentes de financiación. Indicar, si fuera el caso, las fuentes de financiación del proyecto / operación distintas de la Comunidad Autónoma y el FEDER.

1.8. Plan Sectorial al que responde el proyecto / operación. Debe expresarse la denominación completa del Plan Sectorial Regional en el que se inscribe el proyecto, así como su periodo de vigencia y fecha de aprobación. En caso de que el Plan esté en fase de elaboración o aprobación, debe aportarse datos actuales sobre el mismo.

1.9. Localización territorial. Indicar el municipio en el que se ubica físicamente el proyecto. En caso de que afecte a varios municipios debe indicarse la isla o islas.

1.10. Destinatarios. Son aquellos colectivos, personas jurídicas o físicas, a los que van dirigidos los beneficios que se deriven de la ejecución del proyecto.

2. Información sobre la ejecución del proyecto / operación.

2.1. Centro gestor. Indicar la Dirección General (o Viceconsejería) responsable de la ejecución del proyecto / operación.

2.2. Beneficiario. Según el Reglamento (CE) N° 1083/2006¹ se entiende por "beneficiario": todo operador, organismo o empresa, de carácter público o privado, responsable de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones. En el ámbito de los regímenes de ayuda a que se refiere el artículo 87 del Tratado, se entenderá por beneficiario toda empresa pública o privada que lleve a cabo un proyecto particular y reciba ayuda pública.

2.3. Ejecución por Organismo distinto al Centro Gestor. Si el proyecto no va a ser ejecutado directamente por el Centro Gestor, han de cumplimentarse los dos siguientes apartados.

2.3.1. Órgano ejecutor. Indicar el nombre del organismo que va a ejecutar el proyecto (Empresa Pública, Cabildo, Ayuntamiento, etc.).

2.3.2. Ejecución realizada a través de. Indicar con una X la forma mediante la cual se instrumenta el traspaso de la ejecución: Encomienda, Contrato Programa, Convenio, u otra. En este último caso debe especificarse la misma.

2.4. Forma de ejecución del proyecto / operación. Indicar con una X como se ejecuta el proyecto por el Órgano Ejecutor: mediante contratación pública, mediante convocatoria pública, con medios propios u otra forma. En este último caso debe especificarse la misma¹.

2.5. Tipo de proyecto / operación. Indicar con una X si el proyecto es una infraestructura, si está sujeto a un régimen de ayuda, o si es de otro tipo. En este último caso, debe especificarse el mismo en el apartado de observaciones.

3. Información específica para infraestructuras / equipamientos.

3.1. Tipo de gasto. Debe indicarse con una X los tipos de gasto en que incurre la ejecución del proyecto. En el caso de tratarse de alguna categoría de gasto que no esté reseñada, habrá de especificarse².

3.2. Estado actual del proyecto / operación. Se informa en qué fase de la ejecución se encuentra el proyecto: en la fase preliminar de redacción, adjudicado (indicar fecha de la adjudicación), con suelo disponible, construcción iniciada (indicar la fecha de inicio) o finalizado (indicar la fecha de terminación).

4. Información específica para Regímenes de Ayuda.

4.1. Régimen de ayuda no eximido de notificación a la Comisión Europea. A cumplimentar cuando el proyecto consiste en ayudas que han de comunicarse a la Comisión Europea.

¹ Reglamento (CE) n° 1083/2006 de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999

² La especificación puede hacerse en el apartado de Observaciones.

4.2. Tipo de ayuda. Indicar con una X si las ayuda a conceder son ayudas de minimis o ayudas a las pequeñas y medianas empresas (PYME).

4.3. Coste total subvencionable (euros). Cuantificar en euros el importe total de la inversión en base a la cual que se concederá la ayuda.

5. Prioridades horizontales.

Debe señalarse con una X si el proyecto incidirá favorablemente sobre la igualdad entre hombres y mujeres (efectos positivos) o si, por el contrario, no influye sobre el principio de igualdad de géneros (efectos neutros).

También se deberá indicar con una X si el proyecto contribuye o no al desarrollo local y a la sociedad de la información.

6. Información sobre medio ambiente.

6.1. Efectos del proyecto / operación sobre el medio ambiente. En función de la naturaleza y objetivos del proyecto ha de indicarse con una X si la actuación a ejecutar es de carácter medioambiental y produce efectos directos beneficiosos sobre el medio ambiente; si produce efectos medioambientales positivos no teniendo como objetivo principal el medio ambiente o, finalmente, si no puede apreciarse que tenga incidencia sobre el medio ambiente.

6.2. Evaluación de impacto. De acuerdo con la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, de la Comunidad Autónoma de Canarias, una serie de proyectos que por su tipología es presumible que produzcan impactos negativos sobre el medio ambiente ha de someterse a un procedimiento de evaluación de impacto ecológico. Por consiguiente, en la ficha habrá de indicarse con una X si el proyecto no precisa evaluación de impacto de acuerdo con la normativa canaria, o si requiere de ella en una de las tres categorías posibles (Evaluación Básica de Impacto Ecológico, Evaluación Detallada de Impacto Ecológico y Evaluación de Impacto Ambiental). Para la categoría que corresponda al proyecto se indicará en el campo "Realizada" la fecha de la Declaración de Impacto Ecológico con que concluye el procedimiento de evaluación. Si la evaluación es necesaria pero aún no se ha realizado, cumplimentar la casilla con una N.

6.3. Red Natura 2000. Ha de indicarse con una S (sí) o una N (no) si el proyecto se ubica en espacios naturales (LIC o ZEPA) incluidos en la lista canaria de Red Natura 2000. En el caso de que el proyecto se localice en un LIC o una ZEPA habrá de argumentarse en el apartado 8 de Observaciones si produce efectos negativos o positivos sobre dichos espacios naturales.

7. Información de indicadores

Para cumplimentar este apartado se emplearán los indicadores recogidos en las fichas técnicas de medida del Programa de Desarrollo Rural (FEADER) Canarias 2007-2013. Si el proyecto cuenta con otros indicadores especialmente significativos no contemplados en el documento se pueden incorporar a la ficha junto con los indicadores que ya se hayan seleccionado para el proyecto.

Tipo. Indicar Realización (RE)/Resultado (RDO) u otro (O).

Denominación. Es la definición o nombre del indicador.

Unidad de medida. Es la magnitud en que se mide el indicador.

Valor esperado. Es el valor cuantificado que se espera que tome el indicador una vez finalice el proyecto.

8. Observaciones.

Este apartado se deja abierto a cualquier comentario adicional o notas aclaratorias que se deseen expresar en relación con la información suministrada en los apartados anteriores de la ficha del proyecto.

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2008**

**FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DESARROLLO RURAL (FEADER) 2007-2013
PROPUESTA PROYECTO/OPERACIÓN**

CA-9

1. Datos generales del proyecto / operación									
1.1. Denominación									
1.2. Descripción y objetivos del proyecto / operación									
1.3. Eje / Medida						1.4. Tasa de cofinanciación			
1.5. Aplicación presupuestaria PI /LA									
1.6. Gasto público programado (euros)									
2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total		
1.7. Otras fuentes de financiación									
1.8. Plan Sectorial al que responde el proyecto / operación									
1.9. Localización territorial									
1.10. Destinatarios									

Fecha de elaboración: _____

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2008**

**FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DESARROLLO RURAL (FEADER) 2007-2013
PROPUESTA PROYECTO/OPERACIÓN**

CA-9

2. Información sobre la ejecución del proyecto / operación			
2.1. Centro Gestor			
2.2. Beneficiario			
2.3. Ejecución por Organismo distinto al Centro Gestor			
2.3.1. Órgano ejecutor			
2.3.2. Ejecución realizada a través	Encomienda	Subvención	
		Convenio	Contrato Programa
			Otra
2.4. Forma de ejecución del proyecto / operación			
Contratación pública	Convocatoria pública	Medios propios	Otra (especificar)
2.5. Tipo de proyecto / operación			
Infraestructura / equipamiento		Régimen de ayuda	Otro (especificar)
3. Información específica para infraestructuras / equipamientos			
3.1. Tipo de gasto		3.2. Estado actual del proyecto / operación	
Adquisición de terrenos		Proyecto redactado	
Redacción de proyectos		Proyecto adjudicado (fecha)	
Preparación del emplazamiento		Suelo disponible	
Construcciones		Construcción iniciada (fecha)	
Instalaciones y equipamiento		Proyecto finalizado (fecha)	
Otros (especificar)			
4. Información específica para Regímenes de Ayuda			
4.1. Régimen de ayudas NO eximido de notificación a la Comisión Europea	¿Ya ha sido notificado a la Comisión?		
	Fecha aprobación Régimen de Ayuda		
	Número aprobación Régimen de Ayuda		
4.2. Tipo de ayuda			
Ayudas de mínimos		Otro tipo de ayuda	
4.3. Coste total subvencionable (euros)			
5. Prioridades horizontales			
5.1. Efectos sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Positivos	Neutros	
5.2. ¿Contribuye al desarrollo local?			
5.3. ¿Contribuye al desarrollo de la Sociedad de la Información?			

Fecha de elaboración: _____

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2008**

**FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DESARROLLO RURAL (FEADER) 2007-2013
PROPUESTA PROYECTO/OPERACIÓN**

CA-9

6. Información sobre medio ambiente

6.1. Efectos del proyecto / operación sobre el medio ambiente	
a) Su objetivo principal es el Medio Ambiente y produce efectos directos sobre él	
b) Su objetivo principal no es el Medio Ambiente y produce efectos favorables sobre él	
c) Sus efectos son neutros sobre el medio ambiente	

6.2. Evaluación de impacto			
¿Para la tramitación del proyecto / operación es necesaria la realización de una evaluación de impacto?	Tipo de evaluación	Necesaria	Realizada
	Estudio Básico de Impacto Ecológico		
	Estudio Detallado de Impacto Ecológico		
	Evaluación de Impacto Ambiental		
	No precisa evaluación de impacto		

6.4. ¿La ejecución del proyecto se realiza en espacios naturales catalogados como lugares de importancia comunitaria (LIC) o zonas de especial protección para las aves (ZEPA), comprendidos en la Red Natura 2000 (Directivas 79/409 CEE y 92/43 CEE)?	S / N

7. Información de indicadores			
Tipo	Denominación	Unidad de medida	Valor Esperado

8. Observaciones

Fecha de elaboración: _____

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA CA-9

1. Datos generales del proyecto / operación.

1.1. Denominación. Indicar el nombre completo del proyecto / operación.

1.2. Descripción y objetivos del proyecto / operación. Realizar, en primer lugar, una breve descripción de las principales fases o elementos físicos que componen el proyecto. En segundo lugar, indicar los objetivos generales y específicos que se persiguen con la ejecución del proyecto.

1.3. Eje/medida. Indicar el eje y la medida en que el proyecto se enmarca.

1.4. Tasa de cofinanciación. Se corresponde con el porcentaje del gasto total que es financiado a través de la ayuda comunitaria, viene expresada en porcentajes.

1.5. Aplicación presupuestaria - PI/LA. Indicar la sección, servicio, programa, subconcepto y código y denominación del proyecto de inversión/línea de actuación que se propone para su inclusión en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el caso de que un proyecto/operación, fuera financiado por más de una aplicación presupuestaria - P/LA, se anotará en este apartado la palabra "VARIAS". En este caso en el apartado "8.Observaciones", se relacionarán las distintas aplicaciones presupuestarias - PI/LA así como los importes asignados a cada una de ellas.

1.6. Gasto público programado (euros). Se cuantifica en euros el gasto público total, y anual para los años 2007-2013, que tiene programado el proyecto hasta su finalización.

1.7. Otras fuentes de financiación. Indicar, si fuera el caso, las fuentes de financiación del proyecto / operación distintas de la Comunidad Autónoma y el FEDER.

1.8. Plan Sectorial al que responde el proyecto / operación. Debe expresarse la denominación completa del Plan Sectorial Regional en el que se inscribe el proyecto, así como su periodo de vigencia y fecha de aprobación. En caso de que el Plan esté en fase de elaboración o aprobación, debe aportarse datos actuales sobre el mismo.

1.9. Localización territorial. Indicar el municipio en el que se ubica físicamente el proyecto. En caso de que afecte a varios municipios debe indicarse la isla o islas.

1.10. Destinatarios. Son aquellos colectivos, personas jurídicas o físicas, a los que van dirigidos los beneficios que se deriven de la ejecución del proyecto.

2. Información sobre la ejecución del proyecto / operación.

2.1. Centro gestor. Indicar la Dirección General (o Viceconsejería) responsable de la ejecución del proyecto / operación.

2.2. Beneficiario. Se entiende por "beneficiario": todo operador, organismo o empresa, de carácter público o privado, responsable de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones. En el ámbito de los regímenes de ayuda a que se refiere el artículo 87 del Tratado, se entenderá por beneficiario toda empresa pública o privada que lleve a cabo un proyecto particular y reciba ayuda pública.

2.3. Ejecución por Organismo distinto al Centro Gestor. Si el proyecto no va a ser ejecutado directamente por el Centro Gestor, han de cumplimentarse los dos siguientes apartados.

2.3.1. Órgano ejecutor. Indicar el nombre del organismo que va a ejecutar el proyecto (Empresa Pública, Cabildo, Ayuntamiento, etc.).

2.3.2. Ejecución realizada a través de. Indicar con una X la forma mediante la cual se instrumenta el traspaso de la ejecución: Encomienda, Contrato Programa, Convenio, u otra. En este último caso debe especificarse la misma.

2.4. Forma de ejecución del proyecto / operación. Indicar con una X como se ejecuta el proyecto por el Órgano Ejecutor: mediante contratación pública, mediante convocatoria pública, con medios propios u otra forma. En este último caso debe especificarse la misma¹.

2.5. Tipo de proyecto / operación. Indicar con una X si el proyecto es una infraestructura, si está sujeto a un régimen de ayuda, o si es de otro tipo. En este último caso, debe especificarse el mismo en el apartado de observaciones.

3. Información específica para infraestructuras / equipamientos.

3.1. Tipo de gasto. Debe indicarse con una X los tipos de gasto en que incurre la ejecución del proyecto. En el caso de tratarse de alguna categoría de gasto que no esté reseñada, habrá de especificarse¹.

3.2. Estado actual del proyecto / operación. Se informa en qué fase de la ejecución se encuentra el proyecto: en la fase preliminar de redacción, adjudicado (indicar fecha de la adjudicación), con suelo disponible, construcción iniciada (indicar la fecha de inicio) o finalizado (indicar la fecha de terminación).

4. Información específica para Regímenes de Ayuda.

4.1. Régimen de ayuda no eximido de notificación a la Comisión Europea. A cumplimentar cuando el proyecto consiste en ayudas que han de comunicarse a la Comisión Europea.

4.2. Tipo de ayuda. Indicar con una X si las ayuda a conceder son ayudas de minimis o ayudas a las pequeñas y medianas empresas (PYME).

4.3. Coste total subvencionable (euros). Cuantificar en euros el importe total de la inversión en base a la cual que se concederá la ayuda.

5. Prioridades horizontales.

¹ La especificación puede hacerse en el apartado de Observaciones.

Debe señalarse con una X si el proyecto incidirá favorablemente sobre la igualdad entre hombres y mujeres (efectos positivos) o si, por el contrario, no influye sobre el principio de igualdad de géneros (efectos neutros).

También se deberá indicar con una X si el proyecto contribuye o no al desarrollo local y a la sociedad de la información.

6. Información sobre medio ambiente.

6.1. Efectos del proyecto / operación sobre el medio ambiente. En función de la naturaleza y objetivos del proyecto ha de indicarse con una X si la actuación a ejecutar es de carácter medioambiental y produce efectos directos beneficiosos sobre el medio ambiente; si produce efectos medioambientales positivos no teniendo como objetivo principal el medio ambiente o, finalmente, si no puede apreciarse que tenga incidencia sobre el medio ambiente.

6.2. Evaluación de impacto. De acuerdo con la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, de la Comunidad Autónoma de Canarias, una serie de proyectos que por su tipología es presumible que produzcan impactos negativos sobre el medio ambiente ha de someterse a un procedimiento de evaluación de impacto ecológico. Por consiguiente, en la ficha habrá de indicarse con una X si el proyecto no precisa evaluación de impacto de acuerdo con la normativa canaria, o si requiere de ella en una de las tres categorías posibles (Evaluación Básica de Impacto Ecológico, Evaluación Detallada de Impacto Ecológico y Evaluación de Impacto Ambiental). Para la categoría que corresponda al proyecto se indicará en el campo "*Realizada*" la fecha de la Declaración de Impacto Ecológico con que concluye el procedimiento de evaluación. Si la evaluación es necesaria pero aún no se ha realizado, cumplimentar la casilla con una N.

6.3. Red Natura 2000. Ha de indicarse con una S (sí) o una N (no) si el proyecto se ubica en espacios naturales (LIC o ZEPA) incluidos en la lista canaria de Red Natura 2000. En el caso de que el proyecto se localice en un LIC o una ZEPA habrá de argumentarse en el apartado 8 de Observaciones si produce efectos negativos o positivos sobre dichos espacios naturales.

7. Información de indicadores

Para cumplimentar este apartado se emplearán los indicadores recogidos en las fichas técnicas de medida del Programa de Desarrollo Rural (FEADER) Canarias 2007-2013. Si el proyecto cuenta con otros indicadores especialmente significativos no contemplados en el documento se pueden incorporar a la ficha junto con los indicadores que ya se hayan seleccionado para el proyecto.

Tipo. Indicar Realización (RE)/Resultado (RDO)/ u otro (O).

Denominación. Es la definición o nombre del indicador.

Unidad de medición. Es la magnitud en que se mide el indicador.

Valor esperado. Es el valor cuantificado que se espera que tome el indicador una vez finalice el proyecto.

8. Observaciones.

Este apartado se deja abierto a cualquier comentario adicional o notas aclaratorias que se deseen expresar en relación con la información suministrada en los apartados anteriores de la ficha del proyecto.

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2008**

**FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)
PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS 2007-2013
PROPUESTA PROYECTO/OPERACIÓN**

CA-10

1. Datos generales del proyecto / operación							
1.1. Denominación							
1.2. Descripción y objetivos del proyecto / operación							
1.3. Eje prioritario / Código de la categoría						1.4. Tasa de cofinanciación	
1.5. Aplicación presupuestaria PI /LA							
1.6. Gasto público programado (euros)							
2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
1.7. Otras fuentes de financiación							
1.8. Plan Sectorial al que responde el proyecto / operación							
1.9. Localización territorial							
1.10. Destinatarios							

Fecha de elaboración: _____

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2008**

**FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)
PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS 2007-2013
PROPUESTA PROYECTO/OPERACIÓN**

CA-10

2. Información sobre la ejecución del proyecto / operación							
2.1. Centro Gestor							
2.2. Beneficiario							
2.3. Ejecución por Organismo distinto al Centro Gestor							
2.3.1. Órgano ejecutor							
2.3.2. Ejecución realizada a través de:	Encomienda	Subvención				Otra	
		Convenio	Contrato Programa				
2.4. Forma de ejecución del proyecto / operación							
Contratación pública	Convocatoria pública	Medios propios			Otra (especificar)		
2.5. Tipo de proyecto / operación							
Infraestructura / equipamiento		Régimen de ayuda		Formación y empleo		Otro (especificar)	
3. Información específica para Regímenes de Ayuda							
3.1. Régimen de ayudas NO eximido de notificación a la Comisión Europea	¿Ya ha sido notificado a la Comisión?						
	Fecha aprobación Régimen de Ayuda						
	Número aprobación Régimen de Ayuda						
3.2. Tipo de ayuda							
Ayudas de mínimos				Ayudas a Formación			
3.3. Coste total subvencionable (euros)							
4. Prioridades horizontales							
4.1. Efectos sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Positivos		Neutros				
4.2. ¿Contribuye al desarrollo local?							
4.3. ¿Contribuye al desarrollo de la Sociedad de la Información?							

Fecha de elaboración: _____

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA CA-10

1. Datos generales del proyecto / operación.

1.1. Denominación. Indicar el nombre completo del proyecto / operación.

1.2. Descripción y objetivos del proyecto / operación. Realizar, en primer lugar, una breve descripción de las principales fases o elementos físicos que componen el proyecto. En segundo lugar, indicar los objetivos generales y específicos que se persiguen con la ejecución del proyecto.

1.3. Eje prioritario/ Código de la categoría. Indicar el eje y el código de la categoría en que el proyecto se enmarca.

1.4. Tasa de cofinanciación. Se corresponde con el porcentaje del gasto total que es financiado a través de la ayuda comunitaria, viene expresada en porcentajes.

1.5. Aplicación presupuestaria - PI/LA. Indicar la sección, servicio, programa, subconcepto y código y denominación del proyecto de inversión/línea de actuación que se propone para su inclusión en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el caso de que un proyecto/operación, fuera financiado por más de una aplicación presupuestaria - PILA, se anotará en este apartado la palabra "VARIAS". En este caso en el apartado "8.Observaciones", se relacionarán las distintas aplicaciones presupuestarias -PI/LA así como los importes asignados a cada una de ellas.

1.6. Gasto público programado (euros). Se cuantifica en euros el gasto público total, y anual para los años 2007-2013, que tiene programado el proyecto hasta su finalización.

1.7. Otras fuentes de financiación. Indicar, si fuera el caso, las fuentes de financiación del proyecto / operación distintas de la Comunidad Autónoma y el FSE.

1.8. Plan Sectorial al que responde el proyecto / operación. Debe expresarse la denominación completa del Plan Sectorial Regional en el que se inscribe el proyecto, así como su periodo de vigencia y fecha de aprobación. En caso de que el Plan esté en fase de elaboración o aprobación, debe aportarse datos actuales sobre el mismo.

1.9. Localización territorial. Indicar el municipio en el que se ubica físicamente el proyecto. En caso de que afecte a varios municipios debe indicarse la isla o islas.

1.10. Destinatarios. Son aquellos colectivos, personas jurídicas o físicas, a los que van dirigidos los beneficios que se deriven de la ejecución del proyecto.

2. Información sobre la ejecución del proyecto / operación.

2.1. Centro gestor. Indicar la Dirección General (o Viceconsejería) responsable de la ejecución del proyecto / operación.

2.2. Beneficiario. Según el Reglamento (CE) N° 1083/2006¹ se entiende por "beneficiario": todo operador, organismo o empresa, de carácter público o privado, responsable de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones. En el ámbito de los regímenes de ayuda a que se refiere el artículo 87 del

¹ Reglamento (CE) n° 1083/2006 de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999

Tratado, se entenderá por beneficiario toda empresa pública o privada que lleve a cabo un proyecto particular y reciba ayuda pública.

2.3. Ejecución por Organismo distinto al Centro Gestor. Si el proyecto no va a ser ejecutado directamente por el Centro Gestor, han de cumplimentarse los dos siguientes apartados.

2.3.1. Órgano ejecutor. Indicar el nombre del organismo que va a ejecutar el proyecto (Empresa Pública, Cabildo, Ayuntamiento, etc.).

2.3.2. Ejecución realizada a través de. Indicar con una X la forma mediante la cual se instrumenta el traspaso de la ejecución: Encomienda, Contrato Programa, Convenio, u otra. En este último caso debe especificarse la misma.

2.4. Forma de ejecución del proyecto / operación. Indicar con una X como se ejecuta el proyecto por el Órgano Ejecutor: mediante contratación pública, mediante convocatoria pública, con medios propios u otra forma. En este último caso debe especificarse la misma².

2.5. Tipo de proyecto / operación. Indicar con una X si el proyecto es una infraestructura, si está sujeto a un régimen de ayuda, si se trata de subvenciones a la formación y/o al empleo, o si es de otro tipo. En este último caso, debe especificarse el mismo en el apartado de observaciones.

3. Información específica para Regímenes de Ayuda.

3.1. Régimen de ayuda no eximido de notificación a la Comisión Europea. A cumplimentar cuando el proyecto consiste en ayudas que han de comunicarse a la Comisión Europea.

3.2. Tipo de ayuda. Indicar con una X si las ayuda a conceder son ayudas de mínimos o ayudas a la formación.

3.3. Coste total subvencionable (euros). Cuantificar en euros el importe total de la inversión en base a la cual que se concederá la ayuda.

4. Prioridades horizontales.

Debe señalarse con una X si el proyecto incidirá favorablemente sobre la igualdad entre hombres y mujeres (efectos positivos) o si, por el contrario, no influye sobre el principio de igualdad de géneros (efectos neutros).

También se deberá indicar con una X si el proyecto contribuye o no al desarrollo local y a la sociedad de la información.

² La especificación puede hacerse en el apartado de Observaciones.

5. Información de indicadores

Para cumplimentar este apartado se emplearán los **indicadores operativos** de la categoría correspondiente que se recogen en el capítulo 3 del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 Canarias. Adicionalmente si el proyecto cuenta con otros indicadores especialmente significativos no contemplados en el Programa se pueden incorporar a la ficha junto con los indicadores de la categoría que ya se hayan seleccionado para el proyecto.

Tipo. Hay que expresar si el indicador es de realización (RE) o de resultado (RDO). Deberán emplearse indicadores representativos para cada uno de los dos tipos de acuerdo con el Programa.

Denominación. Es la definición o nombre del indicador.

Unidad de medida. Es la magnitud en que se mide el indicador.

Valor esperado. Es el valor cuantificado que se espera que tome el indicador una vez finalice el proyecto.

7. Observaciones.

Este apartado se deja abierto a cualquier comentario adicional o notas aclaratorias que se deseen expresar en relación con la información suministrada en los apartados anteriores de la ficha del proyecto.

**PRESUPUESTOS GENERALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA
2008**

REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y PREVISIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2007	OA-1	
SECCIÓN:		
ORGANISMO:		
	REMANENTE A 31/12/2006	PREVISION A 31/12/2007
1. Saldo Final de Tesorería	_____	_____
2. Derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente:	_____	_____
3. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados:	_____	_____
4. Total Derechos (2+3):	_____	_____
5. Obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente:	_____	_____
6. Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados:	_____	_____
7. Total Obligaciones (5+6)	_____	_____
8. Deudores por operaciones del tesoro	_____	_____
9. Acreedores por operaciones del tesoro	_____	_____
10. Saldo de operaciones del tesoro (8-9)	_____	_____
11. Total remanente de tesorería (1+4-7+10)	_____	_____
12. Remanente de tesorería afectado	_____	_____
13. Remanente a aplicar a la financiación del Presupuesto de 2007		_____
14. Total remanente libre disposición previsto a 1 de enero de 2008 (11-12-13)		_____
EL DIRECTOR DEL ORGANISMO		
Fdo.:		
Conforme, EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS			2008
SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA o ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL:			EP-1
ESTADO DE DOTACIONES Y RECURSOS			
DOTACIONES	REAL 2006	ESTIMACIÓN 2007	PREVISIÓN 2008
1. Recursos aplicados en las operaciones			
2. Gastos de establecimiento y de formalización de deudas			
3. Adquisiciones de inmovilizado			
a) Inmovilizaciones inmateriales			
b) Inmovilizaciones materiales			
c) Inmovilizaciones financieras			
c1) Empresas del grupo			
c2) Empresas asociadas			
c3) Otras inversiones financieras			
4. Adquisición de acciones propias			
5. Reducciones de capital			
6. Dividendos			
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo			
a) Empréstitos y otros pasivos análogos			
b) De empresas del grupo			
c) De empresas asociadas			
d) De otras deudas			
e) De proveedores de inmovilizado y otros			
8. Provisiones para riesgos y gastos			
9. Recursos aplicados en operaciones de tráfico a largo plazo			
a) Créditos comerciales a largo plazo			
b) Traspasos a corto plazo de deudas comerciales			
TOTAL APLICACIONES			
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		2008	
SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA o ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL:		EP-2	
ESTADO DE DOTACIONES Y RECURSOS			
RECURSOS	REAL 2006	ESTIMACIÓN 2007	PREVISIÓN 2008
1. Recursos procedentes de las operaciones			
2. Aportaciones de accionistas			
2.1. Ampliación de capital			
2.2. Para compensación de pérdidas			
3. Subvenciones de Capital			
4. Deudas a largo plazo			
a) Empréstitos y otros pasivos análogos			
b) De empresas del grupo			
c) De empresas asociadas			
d) De otras empresas			
e) De proveedores de inmovilizado y otros			
5. Enajenación de inmovilizado			
a) Inmovilizaciones inmateriales			
b) Inmovilizaciones materiales			
c) Inmovilizaciones financieras			
c1) Empresas del grupo			
c2) Empresas asociadas			
c3) Otras inversiones financieras			
6. Enajenación de acciones propias			
7. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras			
a) Empresas del grupo			
b) Empresas asociadas			
c) Otras inversiones financieras			
8. Recursos obtenidos por operaciones de tráfico a largo plazo			
a) Deudas comerciales a largo plazo			
b) Traspaso a corto plazo de créditos comerciales			
TOTAL ORÍGENES			
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		2008	
SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA o ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL:		EP-3	
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO			
	REAL 2006	ESTIMACIÓN 2007	PREVISIÓN 2008
RESULTADO DEL EJERCICIO			
Más			
Dotaciones a las amortizaciones y provisiones de inmovilizado			
Dotación a la provisión para riesgos y gastos			
Gastos derivados de intereses diferidos			
Amortización de gastos de formalización de deudas			
Diferencias de cambio negativas			
Pérdidas en enajenación de inmovilizado			
Impuesto sobre sociedades diferido en el ejercicio			
Menos			
Excesos de provisiones de inmovilizado			
Excesos de provisiones para riesgos y gastos			
Ingresos derivados de intereses diferidos			
Diferencias de cambios positivas			
Beneficios en la enajenación de inmovilizado			
Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio			
Impuesto sobre sociedades anticipado en el ejercicio o crédito impositivo generado en el ejercicio por compensación de pérdidas			
Recusos procedentes de las operaciones (o aplicados en caso negativo)			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		2008				
		EP-4				
SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA o ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL:						
VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE						
	REAL 2006		ESTIMACIÓN 2007		PREVISIÓN 2008	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Accionistas por desembolsos exigidos						
2. Existencias Netas (Existencias menos Provisiones)						
3. Deudores						
4. Acreedores						
5. Inversiones financieras temporales						
6. Acciones propias						
7. Tesorería						
8. Ajustes por periodificación						
TOTAL						
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE						

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		2008	
SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA o ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL:		EP-5	
BALANCE			
ACTIVO	REAL 2006	ESTIMACIÓN 2007	PREVISIÓN 2008
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			
B) Inmovilizado			
I. Gastos de establecimiento			
II. Inmovilizaciones inmateriales			
1. Gastos de investigación y desarrollo			
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares			
3. Fondo de comercio			
4. Derechos de traspaso			
5. Aplicaciones informáticas			
6. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero			
7. Anticipos			
8. Provisiones			
9. Amortizaciones			
III. Inmovilizaciones materiales			
1. Terrenos y construcciones			
2. Instalaciones técnicas y maquinaria			
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario			
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso			
5. Otro inmovilizado			
6. Provisiones			
7. Amortizaciones			
IV. Inmovilizaciones financieras			
1. Participaciones en empresas del grupo			
2. Créditos a empresas del grupo			
3. Participaciones en empresas asociadas			
4. Créditos a empresas asociadas			
5. Cartera de valores a largo plazo			
6. Otros créditos			
7. Depósitos y finanzas constituidos a largo plazo			
8. Provisiones			
9. Administraciones Públicas a largo plazo			
V. Acciones propias			
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo			
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			
D) Activo circulante			
I. Accionistas por desembolsos exigidos			
II. Existencias			
1. Comerciales			
2. Materias primas y otros aprovisionamientos			
3. Productos en curso y semiterminados			
4. Productos terminados			
5. Subproductos residuos y materiales recuperados			
6. Anticipos			
7. Provisiones			
III. Deudores			
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios			
2. Empresas del grupo, deudores			
3. Empresas asociadas, deudores			
4. Deudores varios			
5. Personal			
6. Administraciones Públicas			
7. Provisiones			
IV. Inversiones financieras temporales			
1. Participaciones en empresas del grupo			
2. Créditos a empresas del grupo			
3. Participaciones en empresas asociadas			
4. Créditos a empresas asociadas			
5. Cartera de valores a corto plazo			
6. Otros créditos			
7. Depósitos y finanzas constituidos a corto plazo			
8. Provisiones			
V. Acciones propias a corto plazo			
VI. Tesorería			
VII. Ajustes por periodificación			
TOTAL GENERAL (A + B + C + D)			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS			2008
SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA o ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL:			EP-6 (A)
BALANCE			
PASIVO	REAL 2006	ESTIMACIÓN 2007	PREVISIÓN 2008
A) Fondos propios			
I. Capital suscrito			
II. Prima de emisión			
III. Reserva de revalorización			
IV. Reservas			
1. Reserva legal			
2. Reservas para acciones propias			
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante			
4. Reservas estatutarias			
5. Otras reservas			
V. Resultados de ejercicios anteriores			
1. Remanente			
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores			
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas			
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o pérdida)			
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio			
VIII. Acciones propias para reducción de capital			
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios			
1. Subvenciones de Capital			
2. Diferencias positivas de cambio			
3. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios			
4. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios			
C) Provisiones para riesgos y gastos			
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares			
2. Provisiones para impuestos			
3. Otras provisiones			
4. Fondo de reversión			
D) Acreedores a largo plazo			
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables			
1. Obligaciones no convertibles			
2. Obligaciones convertibles			
3. Otras deudas representadas en valores negociables			
II. Deudas con entidades de crédito			
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas			
1. Deudas con empresas del grupo			
2. Deudas con empresas asociadas			
IV. Otros acreedores			
1. Deudas representadas por efectos a pagar			
2. Otras deudas			
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo			
4. Administraciones Públicas a largo plazo			
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos			
1. De empresas del grupo			
2. De empresas asociadas			
3. De otras empresas			
VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS			2008
SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA o ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL:			EP-6 (B)
BALANCE (En euros)			
PASIVO	REAL 2006	ESTIMACIÓN 2007	PREVISIÓN 2008
E) Acreedores a corto plazo			
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables			
1. Obligaciones no convertibles			
2. Obligaciones convertibles			
3. Otras deudas representadas en valores negociables			
4. Intereses de obligaciones y otros valores			
II. Deudas con entidades de crédito			
1. Préstamos y otras deudas			
2. Deudas por intereses			
3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
E) Acreedores a corto plazo (Continuación)			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
1. Deudas con empresas del grupo			
2. Deudas con empresas asociadas			
IV. Acreedores comerciales			
1. Anticipos recibidos por pedidos			
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios			
3. Deudas representadas por efectos a pagar			
V. Otras deudas no comerciales			
1. Administraciones Públicas			
2. Deudas representadas por efectos a pagar			
3. Otras deudas			
4. Remuneraciones pendientes de pago			
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo			
VI. Provisiones para operaciones de tráfico			
VII. Ajustes por periodificación			
F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo			
TOTAL GENERAL (A + B + C + D + E)			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS				2008
SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA o ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL:				EP-7
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS				
DEBE	REAL 2006	ESTIMACIÓN 2007	PREVISIÓN 2008	
A) GASTOS (A.1 a A.16)				
A.1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
A.2. Aprovisionamientos				
a) Consumo de mercaderías				
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles				
c) Otros gastos externos				
A.3. Gastos de personal				
a) Sueldos, salarios y asimilados				
b) Cargas sociales				
A.4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado				
A.5. Variación de las provisiones de tráfico				
a) Variación de provisiones de existencias				
b) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables				
c) Variación de otras provisiones de tráfico				
A.6. Otros gastos de explotación				
a) Servicios exteriores				
b) Tributos				
c) Otros gastos de gestión corriente				
d) Dotación al fondo de reversión				
A.I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN (B1 + B2 + B3 + B4 - A1 - A2 - A3 - A4 - A5 - A6)				
A.7. Gastos financieros y gastos asimilados				
a) Por deudas con empresas del grupo				
b) Por deudas con empresas asociadas				
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados				
d) Pérdidas de inversiones financieras				
A.8. Variación de las provisiones de inversiones financieras				
A.9. Diferencias negativas de cambio				
A.II. RESULTADOS FINANCIEROS (B5 + B6 + B7 + B8 - A7 - A8 - A9)				
A.III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A1 + AII - BI - BII)				
A.10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control				
A.11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control				
A.12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias				
A.13. Gastos extraordinarios				
A.14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios				
A.IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B9 + B10 + B11 + B12 + B13 - A10 - A11 - A12 - A13 - A14)				
A.V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (AIII + AIV - BIII - BIV)				
A.15. Impuesto sobre Sociedades				
A.16. Otros impuestos				
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (AV - A15 - A16)				

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		2008	
SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA o ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL:		EP-8	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
HABER	REAL 2006	ESTIMACIÓN 2007	PREVISIÓN 2008
B) INGRESOS (B.1 a B.13)			
B.1. Importe neto de la cifra de negocios			
a) Ventas			
a.1) Al sector Público (1)			
a.2) Al sector Privado			
b) Prestaciones de servicios			
b.1) Al sector Público (1)			
b.2) Al sector Privado			
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas			
B.2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
B.3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado			
B.4. Otros ingresos de explotación			
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b) Subvenciones			
b.1) Estado			
b.2) Comunidad Autónoma			
b.3) Corporaciones Locales			
b.4) Otros Entes			
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos			
B.I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A1 + A2 + A3 + A4 + A5 + A6 - B1 - B2 - B3 - B4)			
B.5. Ingresos de participaciones en capital			
a) En empresas del grupo			
b) En empresas asociadas			
c) En empresas fuera del grupo			
B.6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
a) De empresas del grupo			
b) De empresas asociadas			
c) En empresas fuera del grupo			
B.7. Otros intereses e ingresos asimilados			
a) De empresas del grupo			
b) De empresas asociadas			
c) Otros intereses			
d) Beneficios en inversiones financieras			
B.8. Diferencias positivas de cambio			
B.II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A7 + A8 + A9 - B5 - B6 - B7 - B8)			
III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BI + BII - AI - AII)			
B.9. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y carrera de control			
B.10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
B.11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio			
B.12. Ingresos extraordinarios			
B.13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios			
B.IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A10 + A11 + A12 + A13 + A14 - B9 - B10 - B11 - B12 - B13)			
B.V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (BIII + BIV - AIII - AIV)			
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) (BV + A15 + A16)			

(1) Se deberá recoger el importe de las transacciones efectuadas con cualquier Administración Pública, Organismos Autónomos, Entes de Derecho Público, incluyendo las realizadas con otras Empresas Públicas.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS						2008
SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA o ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL:						EP-9
SUBVENCIONES PROCEDENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (1)						
SUBVENCIONES	IMPORTE	SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA		
DE CAPITAL:						
EXPLOTACION:						
SUBVENCIONES PROCEDENTES DE OTROS ENTES						IMPORTE
SUBVENCIONES:						
DE CAPITAL:						
* Estado						
* Corporaciones Locales						
* Otros Entes						
DE EXPLOTACION:						
* Estado						
* Corporaciones Locales						
* Otros Entes						

(1) INSTRUCCIONES

- Se incluirá el importe de las subvenciones de la Comunidad Autónoma que se recibirán para el ejercicio de 2008 así como el origen de las mismas expresado en términos de:
- Sección, Consejería o Departamento que concede la subvención.
- Servicio o Centro Directivo de la correspondiente Consejería u Organismo Autónomo.
- Programa Presupuestario.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		2008
SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA o ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL:		EP-10

AVALES PRESTADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS					
IMPORTE CONCEDIDO	AÑO DE CONCESIÓN	ESTIMACIÓN DE IMPORTE A DISPUUESTO A 31/12/07	ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN (1)	PREVISIÓN DE IMPORTE DISPONIBLE A 31/12/2008

OPERACIONES DE CRÉDITO (3)						
AÑO	ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN (1)	ESTIMACIÓN DE IMPORTE A AMORTIZAR A 31/12/07 (2)	PREVISIÓN DE IMPORTE A AMORTIZAR A 31/12/07 (2)	PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN (2008 Y SIGUIENTES) (4)	
					Nº DE AÑOS	IMPORTE ANUAL

INSTRUCCIONES:

- (1) El nº de operación relacionara los avales prestados con los créditos obtenidos.
- (2) Se deberá recoger el importe correspondientes a las cuotas de amortización de los ejercicios correspondientes.
- (3) En operaciones de crédito se desglosarán todas las existentes, estén o no avaladas por la Comunidad Autónoma de Canarias y sean a corto o a largo plazo.
- (4) Cuando el importe pendiente de amortizar no sea el mismo anualmente, se desglosara el importe correspondiente a cada año, utilizandose mas de una ficha en caso de ser necesario

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	2008
SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA o ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL:	EP-11
MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008 Y DE SU ADAPTACIÓN AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL (1)	

(1) INSTRUCCIONES

En esta ficha se explicarán los objetivos a alcanzar por la empresa en el ejercicio 2008, detallando las principales actuaciones a realizar para el logro de dichos objetivos en coherencia con el contenido del programa de actuación plurianual. El contenido de la memoria debe ser coherente también con los estados de dotaciones tanto de capital como de explotación y deberá tener una extensión máxima de dos páginas.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2008
SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA o ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL:	EP-13
MEMORIA EXPLICATIVA DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2007 (1)	

(1) INSTRUCCIONES

En esta ficha se realizarán un avance de la ejecución de las actuaciones previstas en el Presupuesto para 2007. La extensión máxima será de dos páginas.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS							2008
SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA o ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL:							EP- 14
ANÁLISIS DE LAS INVERSIONES (1)							
	Inicial 2007	Altas	Bajas	Final 2007	Altas	Bajas	Final 2008
Inmovilizado Material:							
Gran Canaria							
Tenerife							
Lanzarote							
Fuerteventura							
La Palma							
La Gomera							
El Hierro							
Inversión Regional							
Inmovilizado Inmaterial							
Gran Canaria							
Tenerife							
Lanzarote							
Fuerteventura							
La Palma							
La Gomera							
El Hierro							
Inversión Regional							
Inmovilizado Financiero:							
Gran Canaria							
Tenerife							
Lanzarote							
Fuerteventura							
La Palma							
La Gomera							
El Hierro							
Inversión Regional							

INSTRUCCIONES:

(1) Se indicarán las altas y bajas de inmovilizado estimadas en el ejercicio 2007 y previstas en 2008 sin considerar la amortización acumulada.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS													2008	
SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA o ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL:													EP.15	
PLANTILLA DE PERSONAL														
	Real 2006				Estimación 2007				Previsión 2008				Gasto	
	Empleados		Gasto		Empleados		Gasto		Empleados		Gasto			
CATEGORÍAS:	Nº Total	Nº Medio	Coste Total (Con. Seg. Soc.)	Alícuota 2006	Alícuota 2007	Bajas 2007	Nº Total	Nº Medio	Coste Total (Con. Seg. Soc.)	Alícuota 2008	Bajas 2008	Nº Total	Nº Medio	Coste Total (Con. Seg. Soc.)
GERENTE														
OTROS DIRECTIVOS														
TÉCNICOS SUPERIORES														
TÉCNICOS MEDIOS														
ADMINISTRATIVOS														
OBBEROS Y SUBALTERNOS														
TOTAL PERSONAL FIJO														
GERENTE														
OTROS DIRECTIVOS														
TÉCNICOS SUPERIORES														
TÉCNICOS MEDIOS														
ADMINISTRATIVOS														
OBBEROS Y SUBALTERNOS														
TOTAL PERSONAL EVENTUAL														
GERENTE														
OTROS DIRECTIVOS														
TÉCNICOS SUPERIORES														
TÉCNICOS MEDIOS														
ADMINISTRATIVOS														
OBBEROS Y SUBALTERNOS														
TOTAL PERSONAL														
OTROS GASTOS SOCIALES NO INDIVIDUALIZABLES														
TOTAL GASTO DE PERSONAL														
% INCREMENTO MASA SALARIAL														

INSTRUCCIONES:

- * Deberá consignarse el coste de personal por todos los conceptos: sueldos y salarios, seguridad social y otros gastos de personal
- * Nº Total deberá reflejar la plantilla a la fecha de cierre del ejercicio y por lo tanto de inicio del siguiente.
- * Nº Medio deberá reflejar los efectivos promediados según el tiempo que hayan prestado sus servicios.
- * Se incluirá el porcentaje de incremento de la masa salarial aplicado de un ejercicio a otro.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN FICHA EP-16

- 1º Necesariamente esta ficha se remitirá en papel y por vía e-mail.
- 2º Se reflejarán todos los trabajadores incluidos en nómina, a lo largo del ejercicio 2006. Las retribuciones de cada uno de los trabajadores debe venir reflejada en cómputo anual. En *Categoría* se debe consignar la que le corresponde según el Convenio Colectivo/Contrato.
- 3º En la columna *tipo de contrato* se señalará, además de este dato:
una A cuando el contrato haya sido dado de alta en el ejercicio 2006
y, una B cuando se haya producido una baja en dicho período.
- 4º En la columna duración del contrato se señalará la fecha de inicio y de fin del contrato.
- 5º En las casillas de los Complementos/Pluses se deben consignar tantos como le correspondan al trabajador.
- 6º Se debe poner el nombre de los Complementos/Pluses.
- 7º Se debe poner el nombre de las Otras Retribuciones
- 8º En la columna retribución anual se deberá consignar el importe anual de las retribuciones (sin Seguridad Social) que hubieran correspondido a los trabajadores que causaron alta a lo largo del ejercicio 2006, aún cuando la prestación de servicios realizada hubiera sido inferior al año.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		2008	
FUNDACIÓN PÚBLICA:		FP-1	
PRESUPUESTO DE CAPITAL			
DOTACIONES	Real 2006	Estimación 2007	Previsión 2008
1. Recursos aplicados en las operaciones			
2. Gastos de establecimiento y de formalización de deudas			
3. Adquisiciones de inmovilizado			
a) Inmovilizaciones inmateriales			
b) Bienes del Patrimonio Histórico			
c) Inmovilizaciones materiales			
d) Inmovilizaciones financieras			
d1) Entidades del grupo			
d2) Entidades asociadas			
d3) Otras inversiones financieras			
4. Reducción del fondo social o dotación fundacional			
5. Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo			
a) Empréstitos y otros pasivos análogos			
b) De entidades del grupo			
c) De entidades asociadas			
d) De otras Deudas			
e) De proveedores de inmovilizado y otros			
6. Provisiones para riesgos y gastos			
7. Recursos aplicados en operaciones de la actividad			
a) Créditos de la actividad a largo plazo			
b) Traspaso a corto plazo de deudas de la actividad			
TOTAL APLICACIONES			
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		2008	
FUNDACIÓN PÚBLICA:		FP-2	
PRESUPUESTO DE CAPITAL			
RECURSOS	Real 2006	Estimación 2007	Previsión 2008
1. Recursos procedentes de las operaciones			
2. Aportaciones			
a) De la Comunidad Autónoma			
b) De otros			
3. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros			
a) Para la actividad propia (1)			
b) Para la actividad mercantil			
4. Deudas a largo plazo			
a) Empréstitos y otros pasivos análogos			
b) De entidades del grupo			
c) De entidades asociadas			
d) De otras entidades			
e) De proveedores de inmovilizado y otros			
5. Enajenación de inmovilizado			
a) Inmovilizaciones inmateriales			
b) Bienes del Patrimonio Histórico			
c) Inmovilizaciones materiales			
d) Inmovilizaciones financieras			
d1) Entidades del grupo			
d2) Entidades asociadas			
d3) Otras inversiones financieras			
6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras			
a) Entidades del grupo			
b) Entidades asociadas			
c) Otras inversiones financieras			
7. Recursos obtenidos por operaciones de la actividad			
a) Deudas de la actividad a largo plazo			
b) Traspaso a corto plazo de créditos de la actividad			
TOTAL ORÍGENES			
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)			

(1) Las subvenciones que no tuvieran la condición de capital para la actividad propia que recibidas en el ejercicio se apliquen a la cuenta de resultados deberán figurar solamente en la Cuenta de Resultados (ficha FP-8), sin recogerse previamente en esta ficha correspondiente al Cuadro de Financiación o Presupuesto de Capital.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		2008	
FUNDACIÓN PÚBLICA:		FP-3	
CONCILIACIÓN DEL EXCEDENTE			
	Real 2006	Estimación 2007	Previsión 2008
RESULTADO DEL EJERCICIO			
Más			
Dotaciones a las amortizaciones y provisiones de inmovilizado			
Dotación a la provisión para riesgos y gastos			
Gastos derivados de intereses diferidos			
Amortización de gastos de formalización de deudas			
Diferencias de cambio negativas			
Pérdidas en enajenación de inmovilizado			
Impuesto sobre sociedades diferido en el ejercicio			
Menos			
Excesos de provisiones de inmovilizado			
Excesos de provisiones para riesgos y gastos			
Ingresos derivados de intereses diferidos			
Diferencias de cambios positivas			
Beneficios en la enajenación de inmovilizado			
Subvenciones, donaciones, legados de capital y otros de la actividad propia traspasados al resultado del ejercicio			
Subvenciones, donaciones, legados de capital y otros de la actividad mercantil traspasados al resultado del ejercicio			
Impuesto sobre sociedades anticipado en el ejercicio o crédito impositivo generado en el ejercicio por compensación de pérdidas			
Recusos procedentes de las operaciones(o aplicados en caso negativo)			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		2008				
FUNDACIÓN PÚBLICA:		FP-4				
VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE						
	REAL 2006		ESTIMACIÓN 2007		PREVISIÓN 2008	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Fundadores y otros asociados por desembolsos exigidos						
2. Existencias						
3. Deudores						
4. Acreedores						
5. Inversiones financieras temporales						
6. Tesorería						
7. Ajustes por periodificación						
8. Provisiones de pasivo a corto plazo						
TOTAL						
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE						

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		2008	
FUNDACIÓN PÚBLICA:		FP-5	
BALANCE			
ACTIVO	Real 2006	Estimación 2007	Previsión 2008
A) Fundadores/asociados por desembolsos no exigidos			
B) Inmovilizado			
I. Gastos de establecimiento			
II. Inmovilizaciones inmateriales			
1. Gastos de investigación y desarrollo			
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares			
3. Fondo de comercio			
4. Derechos de traspaso			
5. Aplicaciones informáticas			
6. Anticipos			
7. Provisiones			
8. Amortizaciones			
III. Bienes del Patrimonio Histórico			
1. Bienes inmuebles			
2. Archivos			
3. Bibliotecas			
4. Museos			
5. Bienes muebles			
6. Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico			
7. Provisiones			
IV. Otras inmovilizaciones materiales			
1. Terrenos y construcciones			
2. Instalaciones técnicas y maquinaria			
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario			
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso			
5. Otro inmovilizado			
6. Provisiones			
7. Amortizaciones			
V. Inmovilizaciones financieras			
1. Participaciones en entidades del grupo			
2. Créditos a entidades del grupo			
3. Participaciones en entidades asociadas			
4. Créditos a entidades asociadas			
5. Cartera de valores a largo plazo			
6. Otros créditos			
7. Depósitos y finanzas constituidos a largo plazo			
8. Provisiones			
VI. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo			
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			
D) Activo circulante			
I. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos			
II. Existencias			
1. Bienes destinados a la actividad			
2. Materias primas y otros aprovisionamientos			
3. Productos en curso y semiterminados			
4. Productos terminados			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6. Anticipos			
7. Provisiones			
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
IV. Otros deudores			
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios			
2. Entidades del grupo, deudores			
3. Entidades asociadas, deudores			
4. Deudores varios			
5. Personal			
6. Administraciones Públicas			
7. Provisiones			
V. Inversiones financieras temporales			
1. Participaciones en entidades del grupo			
2. Créditos a entidades del grupo			
3. Participaciones en entidades asociadas			
4. Créditos a entidades asociadas			
5. Cartera de valores a corto plazo			
6. Otros créditos			
7. Depósitos y finanzas constituidos a corto plazo			
8. Provisiones			
VI. Tesorería			
VII. Ajustes por periodificación			
TOTAL GENERAL (A + B + C + D)			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		2008	
FUNDACIÓN PÚBLICA:		FP-6 (A)	
BALANCE			
PASIVO	Real 2006	Estimación 2007	Previsión 2008
A) Fondos propios			
I. Dotación fundacional/Fondo social			
II. Reserva de revalorización			
III. Reservas			
1. Reservas estatutarias			
2. Otras reservas			
IV. Excedentes de ejercicios anteriores			
1. Remanente			
2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores			
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)			
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios			
I. Subvenciones, donaciones, legados de capital y otros			
1. Para la actividad propia			
2. Para la actividad mercantil			
II. Diferencias positivas de cambio			
III. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios			
C) Provisiones para riesgos y gastos			
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares			
2. Provisiones para impuestos			
3. Otras provisiones			
4. Fondo de reversión			
5. Provisión para reparaciones y conservación de bienes del Patrimonio Histórico			
D) Acreedores a largo plazo			
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables			
1. Obligaciones			
2. Otras deudas representadas en valores negociables			
II. Deudas con entidades de crédito			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas			
1. Deudas con entidades del grupo			
2. Deudas con entidades asociadas			
IV. Otros acreedores			
1. Deudas representadas por efectos a pagar			
2. Otras deudas			
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo			
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos			
1. De entidades del grupo			
2. De entidades asociadas			
3. De otras entidades			
VI. Acreedores por operaciones de la actividad a largo plazo			

PRESUPUESTOS DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		2008	
FUNDACIÓN PÚBLICA:		FP-6 (B)	
BALANCE (euros)			
PASIVO	Real 2006	Estimación 2007	Previsión 2008
E) Acreedores a corto plazo			
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables			
1. Obligaciones			
2. Otras deudas representadas en valores negociables			
3. Intereses de obligaciones y otros valores			
II. Deudas con entidades de crédito			
1. Préstamos y otras deudas			
2. Deudas por intereses			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
1. Deudas con entidades del grupo			
2. Deudas con entidades asociadas			
IV. Beneficiarios Acreedores			
V. Acreedores comerciales			
1. Anticipos recibidos por pedidos			
2. Deudas por compras o prestaciones de servicio			
3. Deudas representadas por efectos a pagar			
VI. Otras deudas no comerciales			
1. Administraciones Públicas			
2. Deudas representadas por efectos a pagar			
3. Otras deudas			
4. Remuneraciones pendientes de pago			
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo			
VII. Provisiones para operaciones de la actividad			
VIII. Ajustes por periodificación			
TOTAL GENERAL (A + B + C + D + E)			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS			2007
FUNDACIÓN PÚBLICA:			FP-7
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)			
DEBE	Real 2006	Estimación 2007	Previsión 2008
A) GASTOS (A.1 a A.17)			
A.1. Ayudas monetarias y otros			
a) Ayudas monetarias			
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
c) Reintegros de ayudas y asignaciones			
A.2. Aprovisionamientos			
A.3. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
A.4. Gastos de personal			
a) Sueldos, salarios y asimilados			
b) Cargas sociales			
A.5. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			
A.6. Otros gastos			
a) Servicios exteriores			
b) Tributos			
c) Otros gastos de gestión corriente			
d) Dotación al fondo de reversión			
A.7. Variación de las provisiones de la actividad			
A.I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN (B1+B2+B3+B4+B5-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7)			
A.8. Gastos financieros y gastos asimilados			
a) Por deudas con entidades del grupo			
b) Por deudas con entidades asociadas			
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados			
d) Pérdidas de inversiones financieras			
A.9. Variación de las provisiones de inversiones financieras			
A.10. Diferencias negativas de cambio			
A.II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B6+B7+B8+B9-A8-A9-A10)			
A.III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (AI+AII-BI-BII)			
A.11. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			
A.12. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			
A.13. Pérdidas por operaciones con obligaciones propias			
A.14. Gastos extraordinarios			
A.15. Gastos y pérdidas de otros ejercicios			
A.IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B10+B11+B12+B13+B14-A11-A12-A13-A14-A15)			
A.V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS (AIII+AIV-BIII-BIV)			
A.16. Impuesto sobre Sociedades			
A.17. Otros impuestos			
VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO) (AV-A16-A17)			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS			2008
FUNDACIÓN PÚBLICA:			FP-8
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)			
HABER	Real 2006	Estimación 2007	Previsión 2008
B) INGRESOS (B.1 a B.14)			
B.1. Ingresos de la entidad por la actividad propia			
a) Cuotas de usuarios y afiliados			
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
b.1) Comunidad Autónoma de Canarias			
b.2) Otras Administraciones			
b.3) Sector privado			
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio			
c.1) No de capital concedidas en el ejercicio e imputadas a resultados (1)			
c.1.1) Comunidad Autónoma de Canarias			
c.1.2) Otras Administraciones			
c.1.3) Sector privado			
c.2) Imputadas de ejercicio anteriores			
c.3) De capital concedidas en el ejercicio e imputadas a resultados (2)			
d) Reintegros de subvenciones, donaciones y legados			
B.2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
B.3. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
B.4. Otros Ingresos			
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b) Otras subvenciones afectas a la actividad mercantil			
b.1) Comunidad Autónoma de Canarias			
b.2) Otras Administraciones			
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos			
B.5. Trabajos realizados por la entidad para el inmovilizado			
B.I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN (A1+A2+A3+A4+A5+A6+A7-B1-B2-B3-B4-B5-B6-B7)			
B.6. Ingresos de participaciones en capital			
a) En entidades del grupo			
b) En entidades asociadas			
c) En entidades fuera del grupo			
B.7. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
a) De entidades del grupo			
b) De entidades asociadas			
c) En entidades fuera del grupo			
B.8. Otros intereses e ingresos asimilados			
a) De entidades del grupo			
b) De entidades asociadas			
c) Otros intereses			
d) Beneficios en inversiones financieras			
B.9. Diferencias positivas de cambio			
B.II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A8+A9+A10-B6-B7-B8-B9)			
III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BI+BII-AI-AII)			
B.10. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			
B.11. Beneficios por operaciones obligaciones propias			
B.12. Subvenciones, donaciones, legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados al resultado del ejercicio			
B.13. Ingresos extraordinarios			
B.14. Ingresos y beneficios de otros ejercicios			
B.IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A11+A12+A13+A14+A15-B10-B11-B12-B13-B14)			
B.V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS (BIII+BIV-AIII-AIV)			
VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO (DESAHORRO) (BV+A16+A17)			

(1) Las subvenciones que no tuvieran la condición de capital para la actividad propia que recibidas en el ejercicio se apliquen a la cuenta de resultados deberán figurar solamente en esta ficha correspondiente a la Cuenta de Resultados, sin recogerse previamente en el Cuadro de Financiación (ficha FP-2).

(2) Las subvenciones que tuvieran la condición de capital para la actividad propia recibidas en el ejercicio deberán figurar por el total en el Presupuesto de Capital, Orígenes, FP-2 recogiéndose en este epígrafe la parte que, en su caso, corresponde traspasar a resultados.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	2008
FUNDACIÓN PÚBLICA:	FP-11
MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008 Y DE SU ADAPATACIÓN AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL	

En esta ficha se explicarán los objetivos a alcanzar por la empresa en el ejercicio 2008, detallando las principales actuaciones a realizar para el logro de dichos objetivos en coherencia con el contenido del programa de actuación plurianual. El contenido de la memoria debe ser coherente también con los estados de dotaciones tanto de capital como de explotación y deberá tener una extensión máxima de dos páginas..

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	2008
FUNDACIÓN PÚBLICA:	FP-12
MEMORIA EXPLICATIVA DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2006 Y EXPLICACION DE LAS PRINCIPALES DESVIACIONES (1)	

En esta ficha se realizará un análisis de la ejecución de las actuaciones previstas en el Presupuesto para 2006. La extensión máxima será de dos páginas

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	2008
FUNDACIÓN PÚBLICA:	FP-13
MEMORIA EXPLICATIVA DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2007 (1)	

(1) En esta ficha se realizarán un avance de la ejecución de las actuaciones previstas en el Presupuesto para 2007. La extensión máxima será de dos páginas.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS													
FUNDACIÓN PÚBLICA:												2008	
												FP-14	
PLANTILLA DE PERSONAL													
CATEGORIAS:	Real 2005				Estimación 2006				Previsión 2007				
	Empleados		Gasto		Empleados		Gasto		Empleados		Gasto		
	Nº Total	Nº Medio	Coste Total (Con Seg. Soc.)	Altas 2006	Bajas 2006	Nº Total	Nº Medio	Coste Total (Con Seg. Soc.)	Altas 2007	Bajas 2007	Nº Total	Nº Medio	Coste Total (Con Seg. Soc.)
GERENTE													
OTROS DIRECTIVOS													
TECNICOS SUPERIORES													
TECNICOS MEDIOS													
ADMINISTRATIVOS													
OBBEROS Y SUBALTERNOS													
TOTAL PERSONAL FIJO													
GERENTE													
OTROS DIRECTIVOS													
TECNICOS SUPERIORES													
TECNICOS MEDIOS													
ADMINISTRATIVOS													
OBBEROS Y SUBALTERNOS													
TOTAL PERSONAL EVENTUAL													
GERENTE													
OTROS DIRECTIVOS													
TECNICOS SUPERIORES													
TECNICOS MEDIOS													
ADMINISTRATIVOS													
OBBEROS Y SUBALTERNOS													
TOTAL PERSONAL													
OTROS GASTOS SOCIALES NO INDIVIDUALIZABLES													
TOTAL GASTO DE PERSONAL													
% INCREMENTO MASA SALARIAL													

1) Deberá consignarse el coste de personal por todos los conceptos: sueldos y salarios, seguridad social, y otros gastos de personal
 2) Nº Total deberá reflejar la plantilla a la fecha de cierre del ejercicio y por lo tanto de inicio del siguiente.
 3) Nº Medio deberá reflejar los efectivos promediados según el tiempo que haya prestado sus servicios.
 4) Se incluirá el porcentaje de incremento de la masa salarial aplicado de un ejercicio a otro.
 5) Otros gastos sociales comprenderá a aquellos que no son susceptibles de individualizar.